

CONCURRENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Edmundo Juan Seva García

SRES. CONCEJALES.

Dña. María Josefa González Mira
D. Baltasar Ortiz Gutiérrez

D. Santiago Escudero Nohales
Dña. Consuelo Ferrándiz Bou
D. José Luis Olcina Hernández
Dña. María Salud Pérez Maestre
D. Pablo Celdrán de Paz
Dña. María Isabel Palomares Blasco
D. Jaime Joaquín Albero Gabriel
D. Francisco José Burillo Seguí
Dña. Beatriz Sevilla Merchán
D. José López Garrido
D. Santiago Román Gómez
Dña. María José Llorca Juan
D. Ismael Rubio Carrasco
D. Nicolás López Pérez
Dña. Carolina Sala Quereda
D. Albert Jesús Caturla Cardona
D. Francesc Sala Ivorra

SRA. SECRETARIA ACCTAL.

Dña. Belén San Miguel del Hoyo

SR. INTERVENTOR

D. Sebastián Guzmán Camuñas

MINUTA NUMERO 12/2009

**Sesión Ordinaria
Del
AYUNTAMIENTO PLENO**

Día 21 de diciembre de 2009

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de
Sant Joan d'Alacant, a 21 de diciembre de 2009*

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la presidencia del señor ALCALDE - PRESIDENTE, D. Edmundo Juan Seva García en primera convocatoria, los señores Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión correspondiente a este día

Excusan su asistencia :

Dña. Cristina García Clemente

No asisten:

*Siendo las 09:30 horas la Presidencia declaró
abierto el acto.*

ORDEN DEL DIA.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS 10/2009 Y 11/2009, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20/10/09 Y 5/11/09

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas epigrafiadas, las mismas son aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS FECHADOS ENTRE LOS DÍAS 30 DE OCTUBRE Y 11 DE DICIEMBRE DE 2009

Se da cuenta de los siguientes decretos:

- Decreto nº 2635 de fecha 30/10/2009, por el que se aprueba el expediente 47/2009 de generación de créditos por ingresos en el vigente Presupuesto Municipal.
- Decreto nº 2636 de fecha 30/10/2009, por el que se otorgan ayudas en el marco del Programa de Ayudas a Mujeres, modalidad Prestaciones Económicas.
- Decreto nº 2637 de fecha 30/10/2009, por el que se aprueba la orden de pago a justificar a favor de Dña. Josefa Rochel Icardo en concepto de premio concurso cartel en relación al día internacional contra la violencia de género.
- Decreto nº 2638 de fecha 30/10/2009, por el que se reconoce la obligación según la relación de 25 facturas por un importe total de 114.035,06 €.
- Decreto nº 2639 de fecha 30/10/2009, por el que se autoriza, dispone y reconoce la obligación según la relación de 28 facturas por un importe total de 27.998,93 €.
- Decreto nº 2640 de fecha 30/10/2009, por el que se aprueba la orden de pago a justificar a favor de Dª Inmaculada Seguí Quinto en concepto de asistencia a curso de gestión de servicio en el ámbito educativo.
- Decreto nº 2641 de fecha 30/10/2009, por el que se reconoce la obligación y orden ael pago a favor de la Comisión de Fiestas de San Antonio de Padua en concepto de de subvención.
- Decreto nº 2642 de fecha 30/10/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago a favor de la Asociación Española contra el Cáncer en concepto de subvención.
- Decreto nº 2643 de fecha 30/10/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a PROMOCIONES COTELLA, S.A.
- Decreto nº 2644 de fecha 30/10/2009, por el que se otorga licencia de ocupación para edificio a María Dolores Caturla Antón.
- Decreto nº 2645 de fecha 30/10/2009, por el que se adjudica a CHILLIDA, SISTEMAS DE SEGURIDAD la adaptación del sistema de alarma de las dependencias de Urbanismo sitas en Avda. Rambla, 56.
- Decreto nº 2646 de fecha 30/10/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Francisco Tierraseca Ruiz.
- Decreto nº 2647 de fecha 30/10/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a Francisco Tierraseca Ruiz.
- Decreto nº 2648 de fecha 30/10/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Said Moukhlliss.
- Decreto nº 2649 de fecha 30/10/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Jonatan López
- Decreto nº 2650 de fecha 30/10/2009, por el que se ordena la compensación de la deuda en concepto de Tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, correspondiente al mes de septiembre de 2009, con la deuda que el Ayto. tiene con IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTIRCA S.A.U.
- Decreto nº 2651 de fecha 30/10/2009, por el que se ordena la compensación de la deuda en concepto de Tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, correspondiente al mes de agosto de 2009, con la deuda que el Ayto. tiene con IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTIRCA S.A.U.
- Decreto nº 2652 de fecha 30/10/2009, por el que se procede a la aprobación de la liquidación practicada a nombre de la mercantil CABLEEUROPA, S.A.U., correspondiente a la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2009.
- Decreto nº 2653 de fecha 30/10/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 20 expedientes por un importe total de 2.252 €.
- Decreto nº 2654 de fecha 02/11/2009, por el que se efectúa nombramiento como funcionario de carrera, clase Policía Local, a favor de Dña. Lorena Baeza Carratalá.
- Decreto nº 2655 de fecha 02/11/2009, por el que se declara a la funcionaria de carrera Dña. Lorena Baeza Carratalá en situación administrativa de servicios especiales.

- Decreto nº 2656 de fecha 02/11/2009, por el que se requiere a Dña. Ana María Micó Cabañero para que concrete la evaluación económica en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada.
- Decreto nº 2657 de fecha 02/11/2009, por el que se declara el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dña. Anunciata Seva Micó.
- Decreto nº 2658 de fecha 02/11/2009, por el que se declara el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dña. Alma María Asensi López.
- Decreto nº 2659 de fecha 02/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a D. Juan Miguel Aliaga Artero.
- Decreto nº 2660 de fecha 02/11/2009, por el que se ordena la efectiva devolución de la garantía provisional constituida por INFRAESTRUCTURAS DEL SURESTE, S.L., con motivo de la licitación relativa a la contratación de la obra de rehabilitación de la Finca Pedro José-Fase I.
- Decreto nº 2661 de fecha 02/11/2009, por el que se ordena la devolución de la garantía provisional constituida por la mercantil GRUPO GENERALA, S.L., con motivo de la licitación relativa a la contratación de la obra de rehabilitación de la Finca Pedro José - Fase I.
- Decreto nº 2662 de fecha 02/11/2009, por el que se otorga subvención a favor del Fons Valenciá per la Solidaritat.
- Decreto nº 2663 de fecha 02/11/2009, por el que se acepta el desistimiento formulado por D. Armando Penalva Mira en relación a la tramitación de expediente incoado para la expedición de certificado de habitabilidad y diseño.
- Decreto nº 2664 de fecha 02/11/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a Fernando Pérez Sáez.
- Decreto nº 2665 de fecha 02/11/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.
- Decreto nº 2666 de fecha 02/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Dña. Consuelo Galiano Sánchez.
- Decreto nº 2667 de fecha 03/11/2009, por el que se ordena la efectiva devolución de la garantía provisional constituida por GENERAL DE OBRAS SAN ISIDRO, S.L., con motivo de la licitación relativa a la contratación de la obra de rehabilitación de la Finca Pedro José - Fase I.
- Decreto nº 2668 de fecha 03/11/2009, por el que se inscribe al Club de Nutrición de San Juan de Alicante en el Registro Público de Entidades de Interés Municipal.
- Decreto nº 2669 de fecha 04/11/2009, por el que se nombra a D. Juan Carlos Sola Íñigo, funcionario del Ayuntamiento de Busot, para que en Comisión de Servicios ocupe la plaza de Agente de la Policía Local.
- Decreto nº 2670 de fecha 05/11/2009, por el que se efectúa nombramiento a favor de Dña. Laura Casado Vázquez para el puesto de auxiliar soporte administrativo del Grupo Municipal Socialista.
- Decreto nº 2671 de fecha 05/11/2009, por el que se requiere a D. Rafael Cota Montenegro para que concrete medios de prueba en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada.
- Decreto nº 2672 de fecha 05/11/2009, por el que se aprueba expediente relativo a la concesión de servicios funerarios en el Cementerio Municipal.
- Decreto nº 2673 de fecha 05/11/2009, por el que se resuelve las alegaciones en materia de tráfico formuladas por SEGUÍ MORENO, S.L.
- Decreto nº 2674 de fecha 05/11/2009, por el que se resuelve las alegaciones en materia de tráfico formuladas por MUDANZAS ALADREN, S.L.
- Decreto nº 2675 de fecha 05/11/2009, por el que se resuelve las alegaciones en materia de tráfico formuladas por María Carmen Terol Cantero.
- Decreto nº 2676 de fecha 05/11/2009, por el que se procede a la devolver a Dña. Elizabeth Martín Olea el importe abonado en concepto de Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público.
- Decreto nº 2677 de fecha 05/11/2009, por el que se procede a la devolución del importe abonado por Dña. María Teresa Sala Ramos en concepto de Impuesto sobre construcciones, insalaciones y obras.
- Decreto nº 2678 de fecha 05/11/2009, por el que se aprueba la nómina de atrasos del personal del Ayuntamiento al objeto de dar cumplimiento al acuerdo de Pleno de fecha 3 de agosto de 2009.
- Decreto nº 2679 de fecha 05/11/2009, por el que se aprueba la orden de pago a justificar a favor de D. Jaime Albero Gabriel en concepto de asistencia a congreso.
- Decreto nº 2680 de fecha 05/11/2009, por el que se cancela la fianza constituida por D. Juan Vaya Montaner para responder de obligaciones derivadas de la instalación de actividades feriales de carácter desmontable.
- Decreto nº 2681 de fecha 05/11/2009, por el que se deja sin efecto la resolución de fecha 27/10/2009 por la que se proponía la realización de gasto en concepto de adquisición de material de estudio para los alumnos del curso de experto en limpieza de inmuebles.
- Decreto nº 2682 de fecha 05/11/2009, por el que se deja sin efecto la resolución de fecha 27/10/2009 por la que se proponía la realización de gasto en concepto de suministro de material de estudio para alumnos del taller de chapa y pintura.
- Decreto nº 2683 de fecha 05/11/2009, por el que se autoriza y dispone gastos según la relación de adjudicatarios que comienza por J.V. GRACIA, S.L. y finaliza por JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA.
- Decreto nº 2684 de fecha 05/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 3 expedientes por un importe total de 380 €.
- Decreto nº 2685 de fecha 05/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 74 expedientes por un importe total de 9.190 €.
- Decreto nº 2686 de fecha 05/11/2009, por el que se incoa procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 33 expedientes por un importe total de 4.176 €.

- Decreto nº 2687 de fecha 05/11/2009, por el que se adjudica, autoriza y dispone gastos a favor de Antonio Gil de los Ríos, S.L., en concepto de adquisición de la renovación de prendas de uniformidad para la Policía Local.
- Decreto nº 2688 de fecha 05/11/2009, por el que se concede a Dña. Ana Poveda Pérez, en representación de la Comunidad de Propietarios "Islas de San Juan", autorización para instalar el vado solicitado.
- Decreto nº 2689 de fecha 05/11/2009, por el que se incoa procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 323 expedientes por un importe total de 33.669 €.
- Decreto nº 2690 de fecha 05/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 4 expedientes por un importe total de 750 €.
- Decreto nº 2691 de fecha 05/11/2009, por el que se adjudica, autoriza y dispone gastos a favor de D. Juan Antonio Rodríguez García en concepto de trabajos de desescombro y limpieza de solar situado en calle Maigmona.
- Decreto nº 2692 de fecha 05/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a CONTENEDORES BAEZA por presunta infracción de la Ordenanza reguladora de seguridad de la vía pública en el proceso de ejecución de construcciones.
- Decreto nº 2693 de fecha 05/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Ricardo García Tébar por presunta infracción de la Ordenanza de regulación y control de la contaminación por ruidos y vibraciones.
- Decreto nº 2694 de fecha 05/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Juan Campos Amaya por presunta infracción de la Ordenanza de regulación y control de la contaminación por ruidos y vibraciones.
- Decreto nº 2695 de fecha 05/11/2009, por el que se ordena a la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana la ejecución de los trabajos necesarios de limpieza de la parcela donde se ubicaba el antiguo Instituto Lloixa.
- Decreto nº 2696 de fecha 05/11/2009, por el que se autoriza la devolución de la garantía aportada por Dña. Maria José Bono Guardiola para responder del pago de la liquidación provisional de las cuotas de urbanización Sector Nou Nazareth.
- Decreto nº 2697 de fecha 05/11/2009, por el que se declara la innecesariedad de otorgamiento de licencia de segregación solicitada por Francisco Javier Pitaluga Ivorra.
- Decreto nº 2698 de fecha 05/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Josefa Morant González.
- Decreto nº 2699 de fecha 05/11/2009, por el que se asigna el nº de policía 26 de la vía denominada Camí de Lloixa.
- Decreto nº 2700 de fecha 05/11/2009, por el que se concede a la mercantil PROLUK S.J. Alicante S.L.U., autorización para instalar el vado solicitado.
- Decreto nº 2701 de fecha 05/11/2009, por el que se concede a Dª Karen Wieland autorización para instalar el vado solicitado.
- Decreto nº 2702 de fecha 05/11/2009, por el que se concede a Dª Ana Poveda Pérez, en representación de la C.P. "Islas de San Juan" autorización para instalar el vado solicitado.
- Decreto nº 2703 de fecha 05/11/2009, por el que se concede a Dª Ana Poveda Pérez, en representación de la C.P. "Islas de San Juan" autorización para instalar el vado solicitado.
- Decreto nº 2704 de fecha 06/11/2009, por el que se otorga subvenciones en el marco del Programa de Emergencia Social, modalidad Prestaciones Económicas Individualizadas.
- Decreto nº 2705 de fecha 06/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 10 expedientes por un importe total de 1.080 €.
- Decreto nº 2706 de fecha 06/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 27 expedientes por un importe total de 3.247 €.
- Decreto nº 2707 de fecha 06/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 6 expedientes por un importe total de 690 €.
- Decreto nº 2708 de fecha 06/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 7 expedientes por un importe total de 790 €.
- Decreto nº 2709 de fecha 06/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador por cobro en materia de tráfico relativo a 150 expedientes por un importe total multado de 17.125 €.
- Decreto nº 2710 de fecha 06/11/2009, por el que se designa a D. Florencio Simón Sánchez para que desempeñe, con carácter accidental, las funciones propias de la Secretaría de este Ayuntamiento y de la Fundación Deportiva Municipal los días 9 y 10 de noviembre de 2009.
- Decreto nº 2711 de fecha 06/11/2009, por el que se resuelve que por la Tesorería Municipal se proceda a la efectiva devolución de la garantía provisional constituida, al objeto de participar en la licitación para la contratación de la obra de rehabilitación de la Finca Pedro José-Fase I, por la mercantil HEREDEROS DE HUERTAS VERA, S.L.,
- Decreto nº 2712 de fecha 06/11/2009, por el que se resuelve que por la Tesorería Municipal se proceda a la efectiva devolución de la garantía provisional constituida, al objeto de participar en la licitación para la contratación de la obra de rehabilitación de la Finca Pedro José-Fase I, por la mercantil UTE INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZACIONES, S.L., Y BERNARDA GOLF, S.L.
- Decreto nº 2713 de fecha 06/11/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago a favor de la Asociación Musical la Paz en concepto de subvención.
- Decreto nº 2714 de fecha 06/11/2009, por el que se autoriza, dispone, reconoce la obligación y ordena el pago en concepto de becas a favor de los alumnos del curso de chapista y pintor de vehículos.
- Decreto nº 2715 de fecha 09/11/2009, por el que se concede a D. Óscar Martí Vidal el anticipo reintegrable solicitado.

- Decreto nº 2716 de fecha 09/11/2009, por el que se concede a D. José Luis Lledó Escandell el anticipo reintegrable solicitado.
- Decreto nº 2717 de fecha 09/11/2009, por el que se concede a D. José Antonio Bernal Capacete el anticipo reintegrable solicitado.
- Decreto nº 2718 de fecha 09/11/2009, por el que se aprueba modificación de créditos nº 48/2009 en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto nº 2719 de fecha 09/11/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a LLINARES ARMENGOL, S.L.
- Decreto nº 2720 de fecha 09/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Violeta Juan Cardona.
- Decreto nº 2721 de fecha 09/11/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a Violeta Juan Cardona.
- Decreto nº 2722 de fecha 09/11/2009, por el que se ordena a Sergio Eloy Sirvent Segura la ejecución de los trabajos necesarios de limpieza y vallado de la parcela 4M1-1 PRI EL SALT.
- Decreto nº 2723 de fecha 09/11/2009, por el que se ordena a Ricardo Sánchez Ripoll y Sara Guarinos Serrano la ejecución de los trabajos necesarios de limpieza y vallado de la parcela sita en la C/ Sierra Mariola, 33
- Decreto nº 2724 de fecha 09/11/2009, por el que se ordena a José A. Riquelme Pacheco la ejecución de los trabajos necesarios para el mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la vivienda sita en C/ Benimagrell, nº 46.
- Decreto nº 2725 de fecha 09/11/2009, por el que se otorga 2ª licencia de ocupación parcial de vivienda a BERLLOIXA, S.L.
- Decreto nº 2726 de fecha 09/11/2009, por el que se autoriza, dispone, reconoce la obligación y ordena el pago de becas a favor de los alumnos del curso de experto en limpieza de inmuebles.
- Decreto nº 2727 de fecha 09/11/2009, por el que se adjudica, autoriza y dispone gastos a favor de la mercantil ARHES LEVANTE, S.L., en concepto de obras para la construcción de sala para calderas de calefacción y equipo de A.C.S. en el Polideportivo Municipal.
- Decreto nº 2728 de fecha 09/11/2009, por el que se remite a la Consellería de Gobernación el expediente que se instruye a instancias de Dª Matilde García Martínez para la apertura de establecimiento.
- Decreto nº 2729 de fecha 09/11/2009, por el que se remite a la Consellería de Gobernación el expediente que se instruye a instancias de D. Jonathan Plaza Soler para la apertura de establecimiento.
- Decreto nº 2730 de fecha 09/11/2009, por el que se reconoce la obligación según la relación de 45 facturas por un importe total de 39.032,40 €.
- Decreto nº 2731 de fecha 09/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Antonio Manuel Soria Fuster por presunta infracción de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 2732 de fecha 09/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Ramón Lara Lara en concepto de infracción de la ordenanza de tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 2733 de fecha 09/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Emilio Alejandro Meroño Garrajosa por presunta infracción de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 2734 de fecha 09/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Ángel Miguel Crespo Martínez por infracción de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 2735 de fecha 09/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a Dª Abigail Hinojoso Ángulo por infracción de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 2736 de fecha 09/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a Dª Modesta García Salicio por infracción de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 2737 de fecha 09/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a Dª Ana Moreno Sánchez por presunta infracción de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 2738 de fecha 09/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Edwin Efraín Pallaroso Mendoza por presunta infracción de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Decreto nº 2739 de fecha 09/11/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a C.P. C/ Notario Salvador Montesinos, nº 17.
- Decreto nº 2740 de fecha 09/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Nadia Elizabeth Zeller.
- Decreto nº 2741 de fecha 09/11/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a Nadia Elizabeth Zeller.
- Decreto nº 2742 de fecha 09/11/2009, por el que se otorga licencia de 2ª ocupación a Christian Jean Raymon Decuyer.
- Decreto nº 2743 de fecha 09/11/2009, por el que se otorga licencia de 2ª ocupación a José Luis Riquelme López y Beatriz Pérez García.
- Decreto nº 2744 de fecha 09/11/2009, por el que se acepta el desistimiento de Ignacio Gianini Juan a la tramitación del expediente cuyo objeto figurado es solicitud de expedición de certificado de habitabilidad y diseño.
- Decreto nº 2745 de fecha 09/11/2009, por el que se efectúa nombramiento de contratación a favor de Dª Alejandra Martínez Gil al objeto de que cubra la baja de la monitora infantil Dña. Berta Pérez Morote.
- Decreto nº 2746 de fecha 09/11/2009, por el que se resuelve que por la Tesorería Municipal se proceda a la devolución de la garantía provisional constituida, al objeto de participar en la licitación para la

contratación de la obra de rehabilitación de la Finca Pedro José-Fase I, por la mercantil ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.

- Decreto nº 2747 de fecha 10/11/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago del 25% restante de la subvención concedida a Grup Muntanyenc de Sant Joan.

- Decreto nº 2748 de fecha 10/11/2009, por el que se autoriza la celebración del XXXV PREMIO FOGUERES DE SANT JOAN.

- Decreto nº 2749 de fecha 10/11/2009, por el que se autoriza y dispone gastos a favor de D. Juan Venancio Villodre Serrano en concepto de prestación de servicios de un formador para el curso de chapa y pintura.

- Decreto nº 2750 de fecha 10/11/2009, por el que se ordena a D. José Vicente Caturla Planelles que adopte las medidas oportunas para la reposición de la acera y el bordillo utilizado para la entrada y salida de vehículos en la C/ Palau, 3.

- Decreto nº 2751 de fecha 10/11/2009, por el que se ordena la reposición de acera utilizada para la entrada de vehículos a D. Ramón Gadea Marco.

- Decreto nº 2752 de fecha 10/11/2009, por el que se incoa expediente para la reposición de la legalidad urbanística alterada a Jordi Jurado Jaimez.

- Decreto nº 2753 de fecha 10/11/2009, por el que se ordena a GESTIÓN URBANA TORRES DE LA ALAMEDA que proceda a la limpieza y vallado de la parcela 2.3 del PRI Madre Elisea.

- Decreto nº 2754 de fecha 10/11/2009, por el que se incoa expediente para la reposición de la legalidad urbanística alterada a D. Germán Jesús Merino Martín.

- Decreto nº 2755 de fecha 10/11/2009, por el que se ordena a Marcos Muñoz Muñoz y a Araceli Rodríguez Muñoz la ejecución de los trabajos necesarios para el mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la vivienda sita en C/ San José, nº 24.

- Decreto nº 2756 de fecha 10/11/2009, por el que se acepta el desistimiento a la tramitación del expediente de expedición de certificado de habitabilidad y diseño solicitado por Piedad Babarro Arrien.

- Decreto nº 2757 de fecha 10/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a D. Federico Giner Lorca.

- Decreto nº 2758 de fecha 10/11/2009, por el que se concede a D. Willians Vidal Balmis Licencia Ambiental para ejercer la actividad de panadería.

- Decreto nº 2759 de fecha 10/11/2009, por el que se concede licencia Ambiental a Dª Sabrina Cammarano.

- Decreto nº 2760 de fecha 10/11/2009, por el que se dispone la rectificación de oficio del Decreto de fecha 13 de abril de 2007 en lo que hace referencia al CIF de la mercantil POLUK S.J. ALICANT S.L.U.

- Decreto nº 2761 de fecha 10/11/2009, por el que se concede Licencia Ambiental a D. Pedro Olivás Arcas.

- Decreto nº 2762 de fecha 10/11/2009, por el que se delega en el Primer Teniente de Alcalde todas las facultades de la Alcaldía.

- Decreto nº 2763 de fecha 10/11/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

- Decreto nº 2764 de fecha 10/11/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

- Decreto nº 2765 de fecha 10/11/2009, por el que se resuelve inadmitir la solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dña. Mercedes Barrera Díaz.

- Decreto nº 2766 de fecha 11/11/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por D. Julio Galiano Olivares.

- Decreto nº 2767 de fecha 11/11/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por la mercantil EURO-ORO VALOR, S.L.

- Decreto nº 2768 de fecha 11/11/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por la mercantil REFORMAS HERMANOS ALMARCHA S.C.

- Decreto nº 2769 de fecha 11/11/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por Dña. Gabriela Blanco.

- Decreto nº 2770 de fecha 11/11/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por Dña. Rosa María Morote López.

- Decreto nº 2771 de fecha 11/11/2009, por el que se autoriza, dispone, reconoce la obligación y ordena el pago a favor de la Federación de Construcción, Madera y Afines -CC.OO, PV- y al Sindicato Comarcal L'Alacantí Metal, Construcción y Afines -UGT.

- Decreto nº 2772 de fecha 11/11/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago del 25% de la subvención concedida al GRUPO D'ESPAI DE MAYORES AMIGOS DE LA PETANCA.

- Decreto nº 2773 de fecha 11/11/2009, por el que se dispone, reconoce la obligación y ordena el pago a favor de MEDITERRÁNEO VIDA SA DE SEGUROS REASEGUROS en concepto de aportación al Plan de Pensiones del personal del Ayuntamiento.

- Decreto nº 2774 de fecha 11/11/2009, por el que se dispone, reconoce la obligación y ordena el pago a favor de MEDITERRÁNEO VIDA SA DE SEGUROS REASEGUROS en concepto de aportación al Plan de Pensiones del personal del Ayuntamiento.

- Decreto nº 2775 de fecha 11/11/2009, por el que se recibe provisionalmente las obras incluidas en el Proyecto de urbanización de C/ Colón 30-32, cancelándose la garantía constituida por la mercantil URBANAS DE LEVANTE, S.A.

- Decreto nº 2776 de fecha 11/11/2009, por el que se otorga licencia para la ocupación de vivienda a Rafael García Jover.

- Decreto nº 2777 de fecha 11/11/2009, por el que se autoriza y dispone gastos a favor de MAGIC WAY INNOVACIONES, S.L. en concepto de suministro de un vehículo cross-raider.

- Decreto nº 2778 de fecha 11/11/2009, por el que se autoriza y dispone gastos a favor de la mercantil MAGIC WAY INNOVACIONES, S.L., en concepto de suministro de 2 vehículos SEGWAY GEN II.

- Decreto nº 2779 de fecha 11/11/2009, por el que se reconoce la obligación sobre créditos dispuestos a favor de la mercantil INGENIA SOLUCIONES GRUPO ELÉCTRICAS HERMANOS CAMPOS S.L., en concepto de suministro, instalación y puesta en servicio del sistema de bicicletas.
- Decreto nº 2780 de fecha 12/11/2009, por el que se designa letrado para que defienda los derechos de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo nº 697/2009 interpuesto por José Juan Ángel Manso Perez.
- Decreto nº 2781 de fecha 12/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a D. Ángel Aznar Canales.
- Decreto nº 2782 de fecha 12/11/2009, por el que se concede las ayudas farmacéuticas y médicoasistenciales solicitadas.
- Decreto nº 2783 de fecha 12/11/2009, por el que se declara urgente e inaplazable la ejecución de obras de renovación parcial de la red de saneamiento del Polideportivo Municipal.
- Decreto nº 2784 de fecha 12/11/2009, por el que se aprueba la liquidación practicada a ENDESA ENERGÍA S.A.U. en concepto de Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Decreto nº 2785 de fecha 12/11/2009, por el que se autoriza la ocupación de vía pública solicitada por D. Rafael Bernabeu Ferrándiz.
- Decreto nº 2786 de fecha 12/11/2009, por el que se aprueba la orden de pago a justificar a favor de D. José Luis Olcina Hernández en concepto de viaje a Valencia con la Hoguera Pza. Maisonave.
- Decreto nº 2787 de fecha 12/11/2009, por el que se autoriza y dispone gastos a favor de Juan Antonio Rodríguez García en concepto de trabajos de limpieza,
- Decreto nº 2788 de fecha 12/11/2009, por el que se requiere a Dña. Gloria Zúñiga Santamaría para que concrete los medios de prueba en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada.
- Decreto nº 2789 de fecha 12/11/2009, por el que se concede a Dña. María Eugenia Gil Jiménez el fraccionamiento del pago de la cuota del proyecto de reparcelación U.E. Font del Salmitre y Font del Realet.
- Decreto nº 2790 de fecha 12/11/2009, por el que se aprueba expedientes de concesión de servicios funerarios en el Cementerio Municipal.
- Decreto nº 2791 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a Maraouane Dehbi por infracción de la Ordenanza reguladora de la limpieza pública.
- Decreto nº 2792 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a Maroune Dehbi por infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 2793 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a Haitem Nouali por infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 2794 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Francisco Rubio Lillo por infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 2795 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Khaul Dehbi por infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 2796 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Abdelkhalak Omari por infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 2797 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Samir Arafí por infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 2798 de fecha 12/11/2009, por el que se archiva el expediente sancionador incoado a D. Víctor Rafael Oporto Cambelo por presunta infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 2799 de fecha 12/11/2009, por el que se autoriza, dispone y reconoce la obligación según la relación de 23 facturas por un importe total de 21.680,80 €.
- Decreto nº 2800 de fecha 12/11/2009, por el que se aprueba las liquidaciones provisionales practicadas por los conceptos de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos con motivo de la solicitud de licencia de obras otorgada a la Universidad Miguel Hernández.
- Decreto nº 2801 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve comparecer en el procedimiento abreviado contencioso-administrativo número 787/2009 relativo el recurso formulado por la mercantil IBERCONSULTING, S.L.
- Decreto nº 2802 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por José Francisco Aullo Martínez.
- Decreto nº 2803 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Juana Fructuoso Fortes.
- Decreto nº 2804 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por José Luis Sabaniego Soler.
- Decreto nº 2805 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por María Patricia Escoda Font.
- Decreto nº 2806 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por María Pilar Baydal Torregrosa.
- Decreto nº 2807 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Manuel Bascuñana Martínez.

- Decreto nº 2808 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Francisco García Cidoncha.
- Decreto nº 2809 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Francisco García Cidoncha.
- Decreto nº 2810 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Eva Lorente Alacid.
- Decreto nº 2811 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Consuelo Fernández Fuente.
- Decreto nº 2812 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Álvaro Ruiz García.
- Decreto nº 2813 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por MULTALITAS GESTION DE RECURSOS DE MULTAS SLP.
- Decreto nº 2814 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por ZIVKO MIJATOVIC AND PARTNERS, S.L.
- Decreto nº 2815 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Asunción Gloria Torregrosa Vidal.
- Decreto nº 2816 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Manuel Rafael Balladares Lema.
- Decreto nº 2817 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Pedro López Sánchez.
- Decreto nº 2818 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por María José Malonda Carbonell.
- Decreto nº 2819 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Víctor Manuel Sola Jiménez.
- Decreto nº 2820 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Perdo Martínez Manuel.
- Decreto nº 2821 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Mateo Ruiz García.
- Decreto nº 2822 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Daniel Gómez Sala.
- Decreto nº 2823 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Julio Moreno Fernández.
- Decreto nº 2824 de fecha 12/11/2009, por el que se incoa procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 12 expedientes por un importe total de 1.773 €.
- Decreto nº 2825 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 24 expedientes por un importe total de 2.829 €.
- Decreto nº 2826 de fecha 12/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 3 expedientes por un importe total de 440 €.
- Decreto nº 2827 de fecha 12/11/2009, por el que se autoriza el cobro a los titulares de bienes o derechos del ámbito del Programa de Actuación Integrada -PAI- por gestión directa, para la apertura de la prolongación de la C/ José de Lamaignier.
- Decreto nº 2828 de fecha 12/11/2009, por el que se adjudica, autoriza y dispone gastos a favor de GARCÍA UNIFORMES, S.L. en concepto de renovación y ampliación de uniformidad para la Policía Local.
- Decreto nº 2829 de fecha 13/11/2009, por el que se designa a D. José Camarasa Albertos como representante titular de las corporaciones municipales en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA).
- Decreto nº 2830 de fecha 13/11/2009, por el que se designa como representantes del Ayuntamiento en la Mesa General de Negociación a D. Andreu Candela Tortosa y a D. Óscar Martí Vidal.
- Decreto nº 2831 de fecha 13/11/2009, por el que se concede una subvención al AMPA del C.P. Cristo de la Paz.
- Decreto nº 2832 de fecha 13/11/2009, por el que se autoriza la Transmisibilidad de instalación o actividad solicitada por D. Luis Manuel Santiago Lozano.
- Decreto nº 2833 de fecha 13/11/2009, por el que se autoriza y dispone gastos a favor de SALVADOR SÁNCHEZ PINTURA Y DECORACIÓN en concepto de rehabilitación del colegio público Lo Romero.
- Decreto nº 2834 de fecha 13/11/2009, por el que se acepta el desistimiento y ordena el archivo del expediente tramitado para la expedición de certificado de habitabilidad y diseño solicitado por Dña. María Pastor Quereda.
- Decreto nº 2835 de fecha 13/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Sabrina Cammarano.
- Decreto nº 2836 de fecha 13/11/2009, por el que se otorga licencia para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
- Decreto nº 2837 de fecha 13/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Juan Evora Verdú.
- Decreto nº 2838 de fecha 13/11/2009, por el que se otorga licencia para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a Gabriela Bianco.
- Decreto nº 2839 de fecha 13/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Gabriela Bianco.
- Decreto nº 2840 de fecha 13/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Joaquín Secilla Osuna.
- Decreto nº 2841 de fecha 13/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Willians Vidal Balbis.
- Decreto nº 2842 de fecha 13/11/2009, por el que se acepta el desistimiento y ordena el archivo del expediente tramitado para la expedición de certificado de habitabilidad y diseño solicitado por José Luis Lizón García.

- Decreto nº 2843 de fecha 13/11/2009, por el que se acepta el desistimiento y ordena el archivo del expediente tramitado para la expedición de cédula urbanística solicitada por Eva M^a Segura Marco, en representación de Concepción Giner Ruzafa.
- Decreto nº 2844 de fecha 13/11/2009, por el que se acepta el desistimiento y ordena el archivo del expediente tramitado para la expedición de certificado de habitabilidad y diseño solicitado por Juan David Sempere Souvannavong.
- Decreto nº 2845 de fecha 13/11/2009, por el que se acepta el desistimiento y ordena el archivo del expediente tramitado para la expedición de certificado de habitabilidad y diseño solicitado por María Nieves Gómez Parrado.
- Decreto nº 2846 de fecha 13/11/2009, por el que se acepta el desistimiento y ordena el archivo del expediente tramitado para la expedición de certificado de habitabilidad y diseño solicitado por Verónica Yebeles Pagan.
- Decreto nº 2847 de fecha 13/11/2009, por el que se acepta el desistimiento y ordena el archivo del expediente tramitado para la expedición de certificado de habitabilidad y diseño solicitado por Iván Mateo Meléndez.
- Decreto nº 2848 de fecha 13/11/2009, por el que se acepta el desistimiento y ordena el archivo del expediente tramitado para la expedición de certificado de habitabilidad y diseño solicitado por M^a José Colussi Vázquez.
- Decreto nº 2849 de fecha 13/11/2009, por el que se acepta el desistimiento y ordena el archivo del expediente tramitado para la expedición de certificado de habitabilidad y diseño solicitado por Ana Janeth Laborde Fernández.
- Decreto nº 2850 de fecha 13/11/2009, por el que se acepta el desistimiento y ordena el archivo del expediente tramitado para la expedición de certificado urbanístico relativo a finca sita en C/ Mayor.
- Decreto nº 2851 de fecha 13/11/2009, por el que se incoa expediente de reposición de la legalidad urbanística alterada por D. José Fermín Alcaraz López.
- Decreto nº 2852 de fecha 13/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a cinco expedientes por un importe total de 620 €.
- Decreto nº 2853 de fecha 13/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a nueve expedientes por un importe total de 1.412 €.
- Decreto nº 2854 de fecha 13/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a veiente expedientes por un importe total de 3.515 €.
- Decreto nº 2855 de fecha 16/11/2009, por el que se autoriza, dispone, reconoce la obligación y ordena el pago a favor de MARCO Y SANCHEZ TRANSPORTES URBANOS, S.A., en concepto de viajeros con Carné Oro.
- Decreto nº 2856 de fecha 16/11/2009, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 49/2009, de generación de créditos en el Presupuesto Municipal con motivo de subvenciones concedidas para financiar parcialmente la prórroga por 12 meses en la contratación laboral de 2 Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- Decreto nº 2857 de fecha 16/11/2009, por el que se resuelve el expediente sancionador incoado a D. Julián Rodríguez Mazarracín por infracción de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Decreto nº 2858 de fecha 16/11/2009, por el que se acepta la subvención concedida consistente en la prórroga pro 12 meses de Laura Ripoll Jumilla comoa agente de empleo y desarrollo local.
- Decreto nº 2859 de fecha 16/11/2009, por el que se acepta la subvención concedida consistente en la prórroga por 12 m3ses de Elvira Mahedro Castellano como agente de empleo y desarrollo local.
- Decreto nº 2860 de fecha 17/11/2009, por el que se autoriza a la mercantil FABER VIAM, S.A., la sustitución de la garantía que tiene constituida por otra de igual importe, en concepto de cumplimiento de todos los compromisos expuestos en la proposición económico-financiera a la alternativa técnica formulada por la mentada mercantil sobre el Programa para el desarrollo de la acutación integrada del programa de reordenación interna de la Unidad de Ejecución Urbanización La Font.
- Decreto nº 2861 de fecha 17/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a la mercantil Hermanos Corraletes (Contenedores) por infracción de la Ordenanza reguladora de seguridad en la vía pública en el proceso de ejecución de construcciones.
- Decreto nº 2862 de fecha 18/11/2009, por el que se autoriza y dispone gastos según la relación de adjudicatarios que comienza por M^a JOSÉ SIRVENT SELLERS y finaliza por ESTUDI GRAF, S.A.
- Decreto nº 2863 de fecha 18/11/2009, por el que se resuelve que se proceda a la devolución a D. Tinne Van Den Blik del importe abonado en concepto de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.
- Decreto nº 2864 de fecha 18/11/2009, por el que se aprueba la liquidación practicada a nombre de IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A., en concepto de Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Decreto nº 2865 de fecha 18/11/2009, por el que se ordena a Finca Alameda, S.A., la ejecución de los trabajos necesarios de limpieza de la parcela 3.1 -manzana 3 PRI Madre Elisea-C/ Quijote, nº 12.
- Decreto nº 2866 de fecha 18/11/2009, por el que se ordena a PROMOCIONES MURILLO 12, S.L., la ejecución de los trabajos necesarios de limpieza de la parcela K, sector L´Alqueria.
- Decreto nº 2867 de fecha 18/11/2009, por el que se ordena a María Dolores Roselló Pastor la ejecución de los trabajos necesarios para restaurar las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, ornato público y decoro del inmueble sito en C/ San José nº 16.
- Decreto nº 2868 de fecha 18/11/2009, por el que se ordena a María del Carmen Beneyto Morant la ejecución de los trabajos necesarios para restaurar las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, ornato público y decoro del inmueble sito en C/ San José nº 12.

- Decreto nº 2869 de fecha 18/11/2009, por el que se acepta el desistimiento y ordena el archivo del expediente incoado a instancia de EL GUALERO CB para la obtención de licencia de obra menor.
- Decreto nº 2870 de fecha 18/11/2009, por el que se declara la caducidad del expediente de orden de ejecución de limpieza de solar en la Avda. de Elda nº 39, e incoa nuevo expediente a INMOBILIARIA AZURQUE, S.L.
- Decreto nº 2871 de fecha 18/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a ANA ISABEL GARRIGÓS VERDÚ.
- Decreto nº 2872 de fecha 18/11/2009, por el que se archiva el expediente de orden de ejecución de limpieza de parcela incoado a D. Gonzalo Giner Esteve.
- Decreto nº 2873 de fecha 18/11/2009, por el que se archiva el expediente de reposición de la legalidad urbanística alterada incoado a D. Juan Antonio Carrillo Cerdá.
- Decreto nº 2874 de fecha 18/11/2009, por el que se formula propuesta de restauración de la ordenación urbanística vulnerada por BABY 'S KING PUERICULTURA.
- Decreto nº 2875 de fecha 18/11/2009, por el que se formula propuesta de restauración de la ordenación urbanística vulnerada por D. José María Cortés González.
- Decreto nº 2876 de fecha 18/11/2009, por el que se incoa incoa expediente de reposición de la legalidad urbanística alterada a D. José Luis Peirat Font.
- Decreto nº 2877 de fecha 18/11/2009, por el que se archiva el expediente de reposición de la legalidad urbanística alterada incoado a D. Enrique J. Cantó García.
- Decreto nº 2878 de fecha 18/11/2009, por el que se archiva el expediente de orden de ejecución de limpieza de parcela incoado a GESTAMI MEDITERRÁNEA, S.L.
- Decreto nº 2879 de fecha 18/11/2009, por el que se procede al archivo del expediente de orden de ejecución de trabajos necesarios para la conservación de fachada incoado a Concepción Giner Ruzafa.
- Decreto nº 2880 de fecha 18/11/2009, por el que se archiva el expediente de orden de ejecución de retirada de material de construcción incoado a la mercantil IMPERIO LEVANTE, S.L.
- Decreto nº 2881 de fecha 18/11/2009, por el que se archiva el expediente de orden de ejecución de limpieza de parcela incoado a d. José Agulló Irles.
- Decreto nº 2882 de fecha 18/11/2009, por el que se procede al archivo del expediente de restaruación de la ordenación urbanística vulnerada incoado a Dña. María Sala Maciá.
- Decreto nº 2883 de fecha 18/11/2009, por el que se archiva el expediente de orden de ejecución de limpieza de parcela incoado a la mercantil PROVILESA.
- Decreto nº 2884 de fecha 18/11/2009, por el que se archiva el expediente de orden de ejecución de limpieza de parcela incoado a la mercantil ANTARES INMOINVEST, S.A.
- Decreto nº 2885 de fecha 18/11/2009, por el que se asigna, a solicitud de D. Francisco Ruiz Darbonnens, en representación de la mercantil EL SALT, PROYECTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.U., números de policía de las Calles Moleta, Pintor Manuel Baeza Gómez y Donants de Sang.
- Decreto nº 2886 de fecha 18/11/2009, por el que se asigna, a solicitud de Concepción Jiménez Pérez, el número de policía 26 A de la vía denominada Camí de Lloixa.
- Decreto nº 2887 de fecha 18/11/2009, por el que se autoriza, dispone y reconoce la obligación de 28 facturas por un importe total de 20.007,88 €.
- Decreto nº 2888 de fecha 18/11/2009, por el que se reconoce la obligación de gastos según la relación de 42 facturas por un importe total de 219.664,39 €.
- Decreto nº 2889 de fecha 18/11/2009, por el que se autoriza y dispone gastos según la relación de adjudicatarios que comienza por SECOMAN LEVANTE, S.L., y finaliza por KYNORTION TEATRO.
- Decreto nº 2890 de fecha 19/11/2009, por el que se anula la autorización y disposición del gasto realizada por Decreto de fecha 27 de octubre de 2009, en concepto de billetes de tren para realizar el Curso de Gestión de Servicios municipales en el ámbito educativo, aprobándose nueva propuesta de autorización y disposición de gastos a favor de SET VIATGES, S.L.
- Decreto nº 2891 de fecha 19/11/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago a favor de la ONG MAPAYN MUNDI en concepto de subvención.
- Decreto nº 2892 de fecha 19/11/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago a favor del CLUB DE PETANCA DE SANT JOAN D´ALACANT en concepto de subvención.
- Decreto nº 2893 de fecha 19/11/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago a favor del Grupo de Majorettes y Tambores de Sant Joan d´Alacant en concepto de subvención.
- Decreto nº 2894 de fecha 19/11/2009, por el que se autoriza, dispone, reconoce la obligación de gastos y ordena el pago a favor de MARCO SÁNCHEZ TRANSPORTES URBANOS, S.A., en concepto de carné Oro.
- Decreto nº 2895 de fecha 19/11/2009, por el que se designa letrado para la representación y defensa de D. Edmundo Juan Seva García en las diligencias previas 3264/2009 que se instruyen en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Alicante.
- Decreto nº 2896 de fecha 19/11/2009, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Roberto Carlos Viveros Cabezas en relación con el expediente incoado por infracción de la normativa reguladora de la contaminación acústica.
- Decreto nº 2897 de fecha 19/11/2009, por el que se designa letrado para que defienda los derechos de este Ayuntamiento en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 2/290/2009 interpuesto por D. Arturo Mollá Nicora.
- Decreto nº 2898 de fecha 19/11/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago a favor de la ONG LANAS INFANTILES SIN FRONTERAS en concepto de subvención.
- Decreto nº 2899 de fecha 19/11/2009, por el que se autoriza, dispone, reconoce la obligación y ordena el pago a favor de la Peña "La Rata Malalta", en concepto de subvención.
- Decreto nº 2900 de fecha 20/11/2009, por el que se otorga licencia de ocupación para viviendas -3ª fase y final- a REYAL URBIS, S.A.

- Decreto nº 2901 de fecha 20/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Jordi Jurado Jaimez, en representación de Juana Muñoz Muñoz.
- Decreto nº 2902 de fecha 20/11/2009, por el que se otorga licencia de ocupación de vivienda a Irene Martínez Antón.
- Decreto nº 2903 de fecha 20/11/2009, por el que se ordena el pago en concepto de Mayor Justiprecio e intereses legales en ejecución de sentencia 555/09 del TSJ de la Comunidad Valenciana, relativa al recurso 450/07 interpuesto por María Ferrándiz Gosálbez contra resolución por la que se fijaba el justiprecio de la finca nº 10 en el proyecto de expropiación "Prolongación Avda. de la Rambla".
- Decreto nº 2904 de fecha 20/11/2009, por el que se incoa expediente de reposición de la legalidad urbanística alterada a D. Juan Slavador Pérez Parra.
- Decreto nº 2905 de fecha 20/11/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago a favor de Costablanca Bowling Club en concepto de subvención.
- Decreto nº 2906 de fecha 20/11/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago a favor del Club Deportivo Sant Joan en concepto de subvención.
- Decreto nº 2907 de fecha 20/11/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago a favor de la Asociación de Discapacitados y Familiares de Sant Joan en concepto de subvención.
- Decreto nº 2908 de fecha 23/11/2009, por el que se aprueba la modificación vial que afecta a la calle Ausias March.
- Decreto nº 2909 de fecha 23/11/2009, por el que se aprueba las liquidaciones provisionales correspondientes al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, por solicitud de licencia de obras presentada por CIEGSA.
- Decreto nº 2910 de fecha 23/11/2009, por el que se procede a la compensación de la deuda en concepto de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, correspondiente al mes de octubre, con la deuda que el Ayuntamiento tiene con IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.
- Decreto nº 2911 de fecha 23/11/2009, por el que se procede a la aprobación de la liquidación practicada a nombre de IBERDROLA, S.A., en concepto de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Decreto nº 2912 de fecha 23/11/2009, por el que se aprueba la liquidación practicada a nombre de IBERDROLA, S.A., en concepto de Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al mes de octubre.
- Decreto nº 2913 de fecha 23/11/2009, por el que se aprueba la liquidación practicada a nombre de IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A., en concepto de Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al mes de octubre.
- Decreto nº 2914 de fecha 23/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a QUILPRO CARDIO, S.L.
- Decreto nº 2915 de fecha 23/11/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a C.P. Salvador Montesinos, nº 17.
- Decreto nº 2916 de fecha 23/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ.
- Decreto nº 2917 de fecha 23/11/2009, por el que se procede al archivo del expediente de restauración de la ordenación urbanística vulnerada incoado a Residencia de Ferroviarios.
- Decreto nº 2918 de fecha 23/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a TECFOOD LIFE QUALITY SYSTEMS, S.L.
- Decreto nº 2919 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por GOSHAYESH MIHANDOUST.
- Decreto nº 2920 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por NABISCO IBERIA, S.L.
- Decreto nº 2921 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Francisco Rodríguez Moreno.
- Decreto nº 2922 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Sonia Rodríguez Antón.
- Decreto nº 2923 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por María Sonsoles Díaz Navarro.
- Decreto nº 2924 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Sonia Román Rodríguez.
- Decreto nº 2925 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Sergio Ripoll Giner.
- Decreto nº 2926 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve el recurso en materia de tráfico interpuesto por José Emilio Fernández González-Marqués.
- Decreto nº 2927 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Javier Pagán Soriano.
- **Decreto nº 2928** de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por José Federico Alonso Pozanco.
- Decreto nº 2929 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve las alegaciones en materia de tráfico formuladas por Cristina Ruiz Vidal.
- Decreto nº 2930 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve las alegaciones en materia de tráfico formuladas por Oxana Alfonso González.
- Decreto nº 2931 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve las alegaciones en materia de tráfico formuladas por ZETA LINMAR, S.L.
- Decreto nº 2932 de fecha 23/11/2009, por el que se resuelve las alegaciones en materia de tráfico formuladas por María Ávila Núñez.

- Decreto nº 2933 de fecha 24/11/2009, por el que se otorga licencia de para la 2ª ocupación de vivienda a Rosario Durá Brotons.
- Decreto nº 2934 de fecha 24/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a la mercantil CONTENEDORES BAUTISTA PÉREZ por presunta de la Ordenanza reguladora de la seguridad y uso de la vía pública durante el proceso de ejecución de obras.
- Decreto nº 2935 de fecha 24/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a la mercantil CONTENEDORES EL CAMPELLO- SUCESORES DE MANUEL PASTOR, S.L. por presunta de la Ordenanza reguladora de la seguridad y uso de la vía pública durante el proceso de ejecución de obras.
- Decreto nº 2936 de fecha 24/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a la mercantil FAMET por presunta de la Ordenanza reguladora de la seguridad y uso de la vía pública durante el proceso de ejecución de obras.
- Decreto nº 2937 de fecha 24/11/2009, por el que se concede licencia ambiental a D. José Ángel Cuenca Lahesa y Dña. Carmen Inmaculada Medrano Martínez, en nombre y representación de la mercantil MUSEO DE SANT JOAN, S.L.
- Decreto nº 2938 de fecha 24/11/2009, por el que se declara la caducidad del expediente de orden de ejecución de limpieza y vallado de solar incoado a la mercantil REFRANELO, S.L.
- Decreto nº 2939 de fecha 24/11/2009, por el que se procede al archivo del expediente de orden de ejecución de limpieza y vallado de solar incoado a D. Ricardo Sánchez Ripoll y Dña. Sara Guarín Serrano.
- Decreto nº 2940 de fecha 24/11/2009, por el que se procede al archivo del expediente de reposición de la legalidad urbanística alterada incoado a Dña. Marisa Granda Leach.
- Decreto nº 2941 de fecha 24/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a David Juárez Varón.
- Decreto nº 2942 de fecha 24/11/2009, por el que se cancela, a solicitud de la mercantil BOHER PROMO, S.L., la garantía constituida para responder de posibles daños a la vía pública durante el proceso de ejecución de obras.
- Decreto nº 2943 de fecha 24/11/2009, por el que se cancela, a solicitud de David Juárez Varón, la garantía constituida para responder de posibles daños a la vía pública durante el proceso de ejecución de obras.
- Decreto nº 2944 de fecha 24/11/2009, por el que se recibe definitivamente las obras incluidas en el Proyecto de Urbanización de C/ Colón 30-32. a solicitud de URBANAS DE LEVANTE, S.A.
- Decreto nº 2945 de fecha 24/11/2009, por el que se incoa expediente sancionador a D. Joaquín Salguero Fernández por la ejecución de obras sin licencia.
- Decreto nº 2946 de fecha 24/11/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por Yulia Krutikova.
- Decreto nº 2947 de fecha 24/11/2009, por el que se requiere a la mercantil URBANITE, S.L., para que aporte documentación en relación con las obras de urbanización del PAI Sector Nou Nazareth.
- Decreto nº 2948 de fecha 24/11/2009, por el que se resuelve las alegaciones en materia de tráfico formuladas por Ferrández Murcia Juan Manuel.
- Decreto nº 2949 de fecha 24/11/2009, por el que se autoriza, dispone y reconoce la obligación de gastos según relación de 33 facturas por un impor total de 104.289,74 €.
- Decreto nº 2950 de fecha 25/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Yulia Krutikova.
- Decreto nº 2951 de fecha 25/11/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago del 25 % restante de la subvención concedida al Club de Pilota Valenciana Benimagrell.
- Decreto nº 2952 de fecha 25/11/2009, por el que se reconoce la obligación y ordena el pago del 25% restante de la subvención concedida a la AMPA del C.P. Rajoletes.
- Decreto nº 2953 de fecha 25/11/2009, por el que se concede licencia de apertura de establecimiento a Dª Sabrina Cammanaro.
- Decreto nº 2954 de fecha 25/11/2009, por el que se remite a la Consellería de Gobernación el expediente que se instruye para la apertura de un establecimiento a instancias de D. Nicolás Quiles Alonso en representación de la mercantil QUILPRO CARDIO, S.L.
- Decreto nº 2955 de fecha 25/11/2009, por el que se concede Licencia Ambiental a D. Hicham Skalli.
- Decreto nº 2956 de fecha 25/11/2009, por el que se deniega la solicitud formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre "vista y copia" de los informes emitidos por el anterior Secretario Municipal durante la presente legislatura.
- Decreto nº 2957 de fecha 25/11/2009, por el que se autoriza y dispone gastos a favor de la mercantil SECOMAN LEVANTE, S.L. en concepto de reparación de instalaciones Parque Municipal (valla perimetral).
- Decreto nº 2958 de fecha 25/11/2009, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 50/2009, en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto nº 2959 de fecha 25/11/2009, por el que se concede el anticipo reintegrable solicitado por Dª María Sánchez Hernández.
- Decreto nº 2960 de fecha 25/11/2009, por el que se concede el anticipo reintegrable solicitado por Esther Berenguer Morales.
- Decreto nº 2961 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Amparao Aparicio Pérez.
- Decreto nº 2962 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve las alegaciones en materia de tráfico formuladas por Margarita García Hernández.
- Decreto nº 2964 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve las alegaciones en materia de tráfico formuladas por Antonia García Urios.
- Decreto nº 2965 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve las alegaciones en materia de tráfico formuladas por Mario Roberto Guirado Palacios.
- Decreto nº 2966 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por LUMINOSOS HERCÚLES, S.L.

- Decreto nº 2967 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Carlos Francisco Torregrosa Rizo.
- Decreto nº 2968 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Gregorio Herreros Trigueros.
- Decreto nº 2969 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por José Salvador Terol Romero.
- Decreto nº 2970 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Marta María García Suárez.
- Decreto nº 2971 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Jesús Reyes Rico Casarrubio.
- Decreto nº 2972 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Gracia María Cervantes Carbonell.
- Decreto nº 2973 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Pedro de Alcántara Soriano Nicolau.
- Decreto nº 2974 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Rosa Ana Sánchez Giménez.
- Decreto nº 2975 de fecha 25/11/2009, por el que se resuelve la reclamación en materia de tráfico interpuesta por Pascual Morente Federico.
- Decreto nº 2976 de fecha 26/11/2009, por el que se concede ayudas farmacéuticas y médico-asistenciales.
- Decreto nº 2977 de fecha 26/11/2009, por el que se autoriza, dispone, reconoce la obligación de gastos y ordena el pago a favor del Colegio Público Cristo de la Paz en concepto de ayuda económica para el alumno Aitor Pérez Ortuño.
- Decreto nº 2978 de fecha 26/11/2009, por el que se aprueba el expediente 51/2009 de generación de créditos por ingresos en el vigente Presupuesto Municipal.
- Decreto nº 2979 de fecha 26/11/2009, por el que se declara la caducidad del expediente de orden de ejecución de arreglo de la fachada de la finca catalogada "Villa Elvira".
- Decreto nº 2980 de fecha 26/11/2009, por el que se asigna el número de policía 12 de la Avda. de Benidorm a solicitud de la mercantil IVO CASA COOP.V.
- Decreto nº 2981 de fecha 26/11/2009, por el que se asigna el número de policía 15 de la C/ Dean Antonio Sala a solicitud de la mercantil PROMOCIONES E INVERSIONES DE VALENCIA, S.A.
- Decreto nº 2982 de fecha 26/11/2009, por el que se asigna el número de policía 4 de la Avda. Mutxamel a solicitud de Sonia Baeza Martín.
- Decreto nº 2983 de fecha 26/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a Maroune dehbi por infracción de la Ordenanza reguladora de la limpieza pública.
- Decreto nº 2984 de fecha 26/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Rubén Rodríguez Íñigo por presunta infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 2985 de fecha 26/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Iván Pérez Gosálbez por presunta infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 2986 de fecha 26/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Adrián Bereguaiain Chofre por presunta infracción de la normativa reguladora de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 2987 de fecha 26/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Iván Pérez Gosálbez por presunta infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 2988 de fecha 26/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Antonio Montón González por presunta infracción de la Ordenanza reguladora de la limpieza pública.
- Decreto nº 2989 de fecha 26/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Khaul Dehbi por infracción de la Ordenanza reguladora de la limpieza pública.
- Decreto nº 2990 de fecha 26/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a Abdelkhalak Omari por infracción de la Ordenanza reguladora de la limpieza pública.
- Decreto nº 2991 de fecha 26/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a Samir Arafí por infracción de la Ordenanza reguladora de la limpieza pública.
- Decreto nº 2992 de fecha 27/11/2009, por el que se aprueba las nóminas de retribuciones del personal del Ayuntamiento correspondientes al mes de noviembre de 2009.
- Decreto nº 2993 de fecha 27/11/2009, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 52/2009, de generación de créditos por ingresos en el vigente Presupuesto Municipal.
- Decreto nº 2994 de fecha 27/11/2009, por el que se designa letrado para que defienda los legítimos derechos de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo nº 821/2009, interpuesto por D. Luis Vicedo Jover.
- Decreto nº 2995 de fecha 27/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a CONTENEDORES LEVANTE por presunta infracción de la Ordenanza reguladora de seguridad y uso de la vía pública durante el proceso de ejecución de obras.
- Decreto nº 2996 de fecha 27/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a CONTENEDORES REUNIDOS, S.L., por presunta infracción de la Ordenanza reguladora de la seguridad y uso de la vía pública durante el proceso de ejecución de construcciones.
- Decreto nº 2997 de fecha 27/11/2009, por el que se reconoce la obligación de gastos a favor del Club de Pilota Valenciana Benimagrell.
- Decreto nº 2998 de fecha 27/11/2009, por el que se designa a la arquitecto municipal, Esther Berenguer Morales, y a la ITOP Municipal, Dña. Cristina Lledó Orts, representantes del Ayuntamiento en la ejecución

de las obras de urbanización del Programa de Actuación Integrada para la apertura de la prolongación de la C/ José de Lamaigniere.

- Decreto nº 2999 de fecha 27/11/2009, por el que se autoriza la devolución a la sociedad ENRIQUE ORTIZ, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., del aval depositado en garantía de la liquidación provisional de las cuotas de urbanización Sector NOU NAZARETH.

- Decreto nº 3000 de fecha 27/11/2009, por el que se otorga licencia de ocupación a EL SALT, PROYECTOS Y DESARROLLO INMOBILIARIOS, S.L.U.

- Decreto nº 3001 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta la cesión gratuita de parcela efectuada por la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES REPRECA, S.L.,

- Decreto nº 3002 de fecha 27/11/2009, por el que se concede licencia de apertura de establecimiento a Dña. M^a Isabel Counotte García.

- Decreto nº 3003 de fecha 27/11/2009, por el que se aprueba la certificación nº 5 de las obras de Construcción de edificio para restaurante cafetería en el Polideportivo Municipal, reconociéndose obligaciones y ordenándose pagos a la mercantil ECISA CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.

- Decreto nº 3004 de fecha 27/11/2009, por el que se aprueba la certificación nº 6 de las obras de construcción de edificio para centro cultural municipal, reconociéndose obligaciones y ordenándose pagos a favor de la mercantil OBRASCON HUARTE LAIN, S.L.,

- Decreto nº 3005 de fecha 27/11/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por RamRani Boukhemla Habiba.

- Decreto nº 3006 de fecha 27/11/2009, por el que se resuelve en relación a la reclamación en materia de tráfico interpuesta por Esther Sevilla Ortega.

- Decreto nº 3007 de fecha 27/11/2009, por el que se declara la caducidad del expediente de orden de ejecución de limpieza de solar propiedad de UTE SAN JUAN.

- Decreto nº 3008 de fecha 27/11/2009, por el que se procede al archivo de la orden de ejecución nº 1/2009 de los trabajos necesarios para el mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la parcela titularidad de Ferrán Seva Gregori, Jesús Seva Gregori y AUTOMOCIONES LLOISA, S.L.

- Decreto nº 3009 de fecha 27/11/2009, por el que se declara la caducidad del expediente de infracción urbanística incoado a Luis Rodríguez Fernández, incoándose nuevo expediente de reposición de la legalidad urbanística alterada.

- Decreto nº 3010 de fecha 27/11/2009, por el que se procede al archivo del expediente de orden de ejecución de trabajos en fachada cuyo propietario es D. José A. Riquelme Pacheco.

- Decreto nº 3011 de fecha 27/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a D. Julio Galiano Olivares.

- Decreto nº 3012 de fecha 27/11/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a la Comunidad de Propietarios C/ Salvador Montesinos, nº 19.

- Decreto nº 3013 de fecha 27/11/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a la Comunidad de Propietarios C/ Dr. Fleming, nº 4.

- Decreto nº 3014 de fecha 27/11/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a EUROVALORACIONES, S.A.

- Decreto nº 3015 de fecha 27/11/2009, por el que se otorga permiso para la ocupación de vía pública por actos edificatorios a Volodymyr Standret.

- Decreto nº 3016 de fecha 27/11/2009, por el que se otorga licencia de 2ª ocupación a Esau Jover Cristobal.

- Decreto nº 3017 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Carmen Savall Llopis para la obtención de certificado de habitabilidad.

- Decreto nº 3018 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Ramón Martín Bezos para la obtención de certificado de habitabilidad.

- Decreto nº 3019 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Juan Mariano Jiménez Moreno para la obtención de certificado de habitabilidad.

- Decreto nº 3020 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de María del Mar Carballo Schmolck para la obtención de certificado de habitabilidad.

- Decreto nº 3021 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de María Belén Pérez Jumilla para la obtención de certificado de habitabilidad.

- Decreto nº 3022 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Inés Sicilia Sánchez para la obtención de certificado de habitabilidad.

- Decreto nº 3023 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de María Teresa Lázaro para la obtención de certificado de habitabilidad.

- Decreto nº 3024 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Mirjam Liebi para la obtención de certificado de habitabilidad.

- Decreto nº 3025 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Herminia Hernaiz Sanders para la obtención de certificado de habitabilidad.

- Decreto nº 3026 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Ana Adell Guardiola, en representación de INMOBILIARIA SIRERA, para la obtención de informe sobre alineaciones y rasantes.

- Decreto nº 3027 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Ángel Ferrero Sales para la obtención de cédula urbanística.

- Decreto nº 3028 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Esther Galán Sellés para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3029 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Manuel Bárcenas Gutiérrez para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3030 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Jorge Luis Arenas Gil para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3031 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Marcos Alfaro Cebrián para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3032 de fecha 27/11/2009, por el que se cancela, a solicitud de PROLUK S.J. ALICANTE, S.L.U, la garantía constituida para responder de posibles daños a la vía pública durante el proceso de ejecución de obras.
- Decreto nº 3033 de fecha 27/11/2009, por el que se cancela, a solicitud de PROLUK S.J. ALICANTE, S.L.U, la garantía constituida para responder de posibles daños a la vía pública durante el proceso de ejecución de obras.
- Decreto nº 3034 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Rafael Gil Benítez para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3035 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Josefina Ángel Serrano para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3036 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de María Dolores Onofre Mateo para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3037 de fecha 27/11/2009, por el que se declara la innecesariedad en la tramitación del expediente incoado a solicitud de José García Aguado para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3038 de fecha 27/11/2009, por el que se otorga licencia de 2ª ocupación a Manuel José Carballa Lozano.
- Decreto nº 3039 de fecha 27/11/2009, por el que se proponen actuaciones en relación con ejemplar arbóreo en la Finca Belon de Dentro en el proceso de ejecución de obras de impulsión desde la Estación de Bombeo de Sant Joan d'Alcant hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales de L'Alacantí Norte.
- Decreto nº 3040 de fecha 27/11/2009, por el que se autoriza y dispone gastos según la relación de adjudicatarios que comienza por FÉLIX GALLEGO CABALLERO y finaliza por ESTEBAN SALAS HEREDIA.
- Decreto nº 3041 de fecha 27/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 12 expedientes por un importe total de 1.150 €.
- Decreto nº 3042 de fecha 27/11/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a 38 expedientes por un importe total de 4.999 €.
- Decreto nº 3043 de fecha 27/11/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador en materia de tráfico relativo a siete expedientes por un importe total de 901 €.
- Decreto nº 3044 de fecha 27/11/2009, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 53/2009, de generación por ingresos en el vigente Presupuesto Municipal con motivo de la subvención concedida para la realización de Talleres de Formación (especialidad jardinero)
- Decreto nº 3045 de fecha 27/11/2009, por el que se acepta la subvención otorgada por la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo para el desarrollo del Programa de Garantía Social, especialidad Jardinero, formalizándose relación laboral con el personal encargado de impartir el curso.
- Decreto nº 3046 de fecha 01/12/2009, por el que se resuelve dar audiencia a D. Óscar Navarro Armengol Y Juan Navarro Ros para que formulen alegaciones en relación con el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado.
- Decreto nº 3047 de fecha 01/12/2009, por el que se autoriza la ocupación de vía pública solicitada por la Comunidad de Propietarios C/ Salvador Montesinos, nº 19.
- Decreto nº 3048 de fecha 01/12/2009, por el que se delega todas las facultades de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.
- Decreto nº 3049 de fecha 01/12/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a José Luis Ghiloni Collado.
- Decreto nº 3050 de fecha 01/12/2009, por el que se cancela, a solicitud de Juan Marcos Boronad Aduriz, en representación de BOHER PROMO, S.L., la garantía constituida para responder de posibles daños a la vía pública durante el proceso de ejecución de construcciones.
- Decreto nº 3051 de fecha 01/12/2009, por el que se cancela, a solicitud de Juan Antonio Rodríguez García, la garantía constituida para responder de las obras de formación de acera en Avda. de Tángel.
- Decreto nº 3052 de fecha 01/12/2009, por el que se autoriza la Transmisibilidad de actividad solicitada por D. Juan Vicente Blanquer Muntó.
- Decreto nº 3053 de fecha 01/12/2009, por el que se archiva el procedimiento sancionador incoado a D. Emilio Alejandro Meroño Garrajosa por presunta infracción de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 3054 de fecha 01/12/2009, por el que se incoa expediente sancionador a D. Jiarong Ye por presunta infracción de la normativa reguladora de la prevención de la contaminación y calidad ambiental.
- Decreto nº 3055 de fecha 01/12/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Mao Shu Wu por infracción de la normativa reguladora de la prevención de la contaminación y calidad ambiental.
- Decreto nº 3056 de fecha 01/12/2009, por el que se archiva el expediente sancionador incoado a D. Ramón Lara Lara por presunta infracción de la normativa reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 3057 de fecha 01/12/2009, por el que se aprueba la liquidación practicada a nombre de IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A., en concepto de Tasa por la utilización

privativa o aprovechamiento especial del dominio público local del periodo correspondiente al mes de septiembre.

- Decreto nº 3058 de fecha 01/12/2009, por el que se aprueba la liquidación practicada a nombre de IBERDROLA, S.A., en concepto de Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local del periodo correspondiente al mes de julio de 2009.

- Decreto nº 3059 de fecha 01/12/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por ILIE HOREN.

- Decreto nº 3060 de fecha 01/12/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por ILIE HOREN.

- Decreto nº 3061 de fecha 01/12/2009, por el que se aprueba el traspaso de fondos desde el Presupuesto prorrogado de este Ayuntamiento al de la Fundación Deportivo Municipal.

- Decreto nº 3062 de fecha 01/12/2009, por el que se aprueba la orden de pago a justificar a favor de D^a Luisa Gómez García en concepto de asistencia I Foro Internacional Violencia de Género.

- Decreto nº 3063 de fecha 01/12/2009, por el que se autoriza la Transmisibilidad de actividad solicitada por D^a Bárbara Hamers, en representación de la mercantil DANIREX INTERNACIONAL, S.L.

- Decreto nº 3064 de fecha 01/12/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. José Antonio Bustamante Moya por presunta infracción de la normativa reguladora de la prevención de la contaminación y calidad ambiental.

- Decreto nº 3065 de fecha 01/12/2009, por el que se autoriza la Transmisibilidad de actividad solicitada por D^{ña}. Verónica Asensio Pastor en representación de la mercantil MAGIC BEAUTY O.Y.

- Decreto nº 3066 de fecha 01/12/2009, por el que se reconoce la obligación de gastos según la relación de 51 facturas por un importe total de 120.485,48 €.

- Decreto nº 3067 de fecha 02/12/2009, por el que se autoriza, dispone y reconoce la obligación de gastos según la relación de 20 facturas por un importe total de 10.679,62 €.

- Decreto nº 3068 de fecha 02/12/2009, por el que se autoriza y dispone gastos según la relación de adjudicatarios que comienza por MOVILSA y finaliza por MARÍA ARACIL BROTONS.

- Decreto nº 3069 de fecha 02/12/2009, por el que se declara la caducidad del procedimiento sancionador incoado contra D^{ña}. Claudia Nelly Restrepo Bañol y David John Capehorn.

- Decreto nº 3070 de fecha 02/12/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Domingo Serenegret Egea por infracción de la Ordenanza reguladora de la limpieza pública.

- Decreto nº 3071 de fecha 02/12/2009, por el que se archiva el expediente de orden de ejecución de limpieza de parcela incoado a CONSTRUCCIONES RIPOLL, S.A.

- Decreto nº 3072 de fecha 02/12/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Héctor del Barrio Hinarejos.

- Decreto nº 3073 de fecha 02/12/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por José Manuel Daza López.

- Decreto nº 3074 de fecha 02/12/2009, por el que se requiere a D. Fernando Planelles Espinós para que aporte los medios de prueba de los que pretenda valerse en relación con el procedimiento de de responsabilidad patrimonial incoado.

- Decreto nº 3075 de fecha 02/12/2009, por el que se autoriza, dispone y reconoce la obligación de gastos, ordenándose el pago de las becas del curso de Experto en Limpieza de Inmuebles.

- Decreto nº 3076 de fecha 02/12/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D^{ña}. Laura del Campo Acedo por presunta infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

- Decreto nº 3077 de fecha 02/12/2009, por el que se concede licencia para la apertura de establecimiento a D^{ña}. Rosa María Masía Baldó en representación de la mercantil europa Rent a Car, s.l.

- Decreto nº 3078 de fecha 02/12/2009, por el que se concede licencia para la apertura de establecimiento a D. Hicham Skalli.

- Decreto nº 3079 de fecha 02/12/2009, por el que se adjudica, autoriza, y dispone gastos a favor de la mercantil SERMAN ALICANTE, S.L., en concepto de adquisición de juegos para parques.

- Decreto nº 3080 de fecha 02/12/2009, por el que se designa letrado para que defienda los derechos de este Ayuntamiento en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 702/2009-B interpuesto por D. Javier Ramón Borja Berenguer.

- Decreto nº 3081 de fecha 03/12/2009, por el que se incoa expediente sancionador por infracción urbanística a D. Juan Emilio Gianini.

- Decreto nº 3082 de fecha 03/12/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a D. Alejandro Montoya Filardi por infracción de la Ordenanza de ruidos.

- Decreto nº 3083 de fecha 03/12/2009, por el que se rectifica Decreto de fecha 07/09/2006 relativo a procedimiento sancionador incoado a D. Francisco Maciá Catalá.

- Decreto nº 3084 de fecha 03/12/2009, por el que se reconoce la obligación de gastos a favor de la Unión de Consumidores de Alicante en concepto de subvención.

- Decreto nº 3085 de fecha 03/12/2009, por el que se acuerda la baja del Padrón Municipal de Khalid Hadiddine.

- Decreto nº 3086 de fecha 03/12/2009, por el que se acuerda la baja del Padrón Municipal de Juan Ignacio Luquez.

- Decreto nº 3087 de fecha 03/12/2009, por el que se acuerda la baja del Padrón Municipal de Alberto Benjamín Zurita Chuca.

- Decreto nº 3088 de fecha 03/12/2009, por el que se acuerda la baja del Padrón Municipal de Jonathan Gabriel Ruibal.

- Decreto nº 3089 de fecha 03/12/2009, por el que se acuerda la baja del Padrón Municipal de Thiago Peres Oliveira.

- Decreto nº 3090 de fecha 03/12/2009, por el que se acuerda la baja del Padrón Municipal de Fabiana Karina Mascali
- Decreto nº 3091 de fecha 03/12/2009, por el que se acuerda la baja del Padrón Municipal de Rosa Elena Herrera Puin.
- Decreto nº 3092 de fecha 03/12/2009, por el que se acuerda la baja del Padrón Municipal de Cleofe Rodrigo Guamarriga Buestan.
- Decreto nº 3093 de fecha 03/12/2009, por el que se acuerda la baja del Padrón Municipal de Miguel Ángel García Dagua.
- Decreto nº 3094 de fecha 03/12/2009, por el que se acuerda la baja del Padrón Municipal de Ana Patricia Contramaestre Montezuma.
- Decreto nº 3095 de fecha 03/12/2009, por el que se acuerda la baja del Padrón Municipal de Brenda Acevedo Leiva.
- Decreto nº 3096 de fecha 03/12/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Julián Francisco Fernández Calero por infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 3097 de fecha 03/12/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a Dña. Rebeca García Bernad por infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 3098 de fecha 03/12/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Rubén Agaz Cordobés por infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 3099 de fecha 03/12/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a Dña. Lara Martínez del Campo por infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 3100 de fecha 03/12/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado por infracción de la normativa reguladora de la limpieza pública a D. Haitem Nouali.
- Decreto nº 3101 de fecha 03/12/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador a incoado a D. Abdelouhab Znita por infracción de la normativa reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Decreto nº 3102 de fecha 03/12/2009, por el que se adjudica, autoriza y dispone gastos a favor de la mercantil SERMAN ALICANTE, S.L., en concepto de construcción de zona de juegos en el Colegio L'Ordana.
- Decreto nº 3103 de fecha 03/12/2009, por el que se incoa expediente de multa coercitiva contra D. Juan Emilio Gianni por incumplimiento de medida de restauración de la ordenación urbanística vulnerada.
- Decreto nº 3104 de fecha 03/12/2009, por el que se otorga licencia para la ocupación de vivienda a Pedro Sanso Vergeli.
- Decreto nº 3105 de fecha 03/12/2009, por el que se archiva el expediente de orden de ejecución de reposición de acera incoado a Juan Manuel Fernández Martínez.
- Decreto nº 3106 de fecha 03/12/2009, por el que se archiva el expediente de orden de ejecución de reposición de acera incoado a María Teresa Torregrosa Sánchez.
- Decreto nº 3107 de fecha 03/12/2009, por el que se archiva el expediente de orden de paralización de obras sin licencia y de reposición de la legalidad incoado a D. Jordi Jurado Jiménez.
- Decreto nº 3108 de fecha 03/12/2009, por el que se ordena a Dña. Rosa María Martí Sánchez la ejecución de los trabajos necesarios de mantenimiento del inmueble sito en C/ Benimagrel, 55.
- Decreto nº 3109 de fecha 03/12/2009, por el que se ordena a D. Vicente Lázaro Valls Trives y Dña. Ma Carmen Martínez Carazo la ejecución de los trabajos necesarios de limpieza del solar sito en Urb. Vistamar 705 9(A) Pl:1.
- Decreto nº 3110 de fecha 03/12/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Vicente Quereda Poveda.
- Decreto nº 3111 de fecha 03/12/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Josefa Losa Sánchez para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3112 de fecha 03/12/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Juan José Moriz Herrador para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3113 de fecha 03/12/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de José Javier Castilla Muñoz para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3114 de fecha 03/12/2009, por el que se declara la caducidad del expediente de orden de ejecución de limpieza de solar incoado a las mercantiles FINCA ALAMEDA, S.L., y GESTIÓN URBANA TORRES DE LA ALAMEDA, S.L.
- Decreto nº 3115 de fecha 03/12/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza reguladora de la limpieza pública a D. José Ramón Peña Vargas.
- Decreto nº 3116 de fecha 03/12/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza reguladora de la limpieza pública a Pablo Julián González López.
- Decreto nº 3117 de fecha 03/12/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Antonio Cortés Campos por presunta infracción de la Ordenanza reguladora de la limpieza pública.
- Decreto nº 3118 de fecha 04/12/2009, por el que se autoriza, dispone, reconoce la obligación de gastos y ordena el pago de becas a alumnos que asisten al curso de Chapista-Pintor de Vehículos.
- Decreto nº 3119 de fecha 04/12/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por José Ayllon Blanco.
- Decreto nº 3120 de fecha 04/12/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Ana María Maroto García.

- Decreto nº 3121 de fecha 04/12/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por María Luisa Gas Cremades.
- Decreto nº 3122 de fecha 04/12/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por José María Díaz Casado.
- Decreto nº 3123 de fecha 04/12/2009, por el que se ordena el pago a ingresar en la cuenta de consignaciones del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Alicante en ejecución de sentencia 171/2008 recaída en el recurso 777/2006 interpuesto por la mercantil CONSTRUCCIONES RIPOLL GARRIDO, S.L. Y PROMOCIONES LYDEM, S.L.
- Decreto nº 3124 de fecha 04/12/2009, por el que se otorga subvenciones en el marco del Programa de Emergencia Social, modalidad Prestaciones Económicas Individuales.
- Decreto nº 3125 de fecha 04/12/2009, por el que se otorga subvenciones en el marco del Programa de Emergencia Social, modalidad Prestaciones Económicas Individualizadas.
- Decreto nº 3126 de fecha 09/12/2009, por el que se concede Licencia Ambiental a la mercantil QUILESPI, S.L.
- Decreto nº 3127 de fecha 09/12/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por D. Alfonso Calatayud Romero en representación de la mercantil ALMIF INSTALACIONES DE PARQUET, S.L.
- Decreto nº 3128 de fecha 09/12/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por D. Alfonso Calatayud Romero en representación de la mercantil ALMIF INSTALACIONES DE PARQUET, S.L.
- Decreto nº 3129 de fecha 09/12/2009, por el que se autoriza la Transmisibilidad de actividad solicitada por D. Esteve Giribets Morón en representación de la mercantil GRUPO GITE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.C.
- Decreto nº 3130 de fecha 09/12/2009, por el que se autoriza la Transmisibilidad de actividad solicitada por Dña. Susana Crespo Bernabeu en representación de la mercantil CASA CERVANTES, S.C.
- Decreto nº 3131 de fecha 09/12/2009, por el que se autoriza la Transmisibilidad de actividad solicitada por D. Juan José Puche Sánchez.
- Decreto nº 3132 de fecha 09/12/2009, por el que se autoriza la Transmisibilidad de actividad solicitada por D. Ernesto Romero Ruiz en representación de la mercantil BONNASERA, C.B.
- Decreto nº 3133 de fecha 09/12/2009, por el que se incoa expediente sancionador a D. Manuel Martínez Mundo por infracción de la normativa reguladora de la contaminación y calidad ambiental.
- Decreto nº 3134 de fecha 09/12/2009, por el que se reconoce la obligación a favor del AMPA IES LUIS GARCÍA BERLANGA en concepto de 25% restante de la cantidad otorgada en concepto de subvención.
- Decreto nº 3135 de fecha 09/12/2009, por el que se designa a Dña. María del Carmen Albaladejo Ruiz para que desempeñe las funciones propias de la Intervención Municipal a los solos efectos de su asistencia a la mesa de Contratación celebrada con motivo de los expedientes 09/09, 11/09 y 17/09.
- Decreto nº 3136 de fecha 09/12/2009, por el que se reconoce la obligación de gastos según la relación de 48 facturas por un importe total de 89.974,17 €.
- Decreto nº 3137 de fecha 09/12/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador instuido a D. Axel Dieter Schwenn por infracción de la normativa reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 3138 de fecha 09/12/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador instuido a D. Francisco Leyva Leyva por infracción de la normativa reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 3139 de fecha 09/12/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a Dña. Liliana Rose Guirao Vilaplana por presunta infracción de la normativa reguladora de la protección de animales.
- Decreto nº 3140 de fecha 09/12/2009, por el que se resuelve el procedimiento sancionador instuido a D. Emilio Alejandro Meroño Garrajosa por infracción de la normativa reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 3141 de fecha 09/12/2009, por el que se incoa procedimiento sancionador a Dña. Liliana Rose Giraó Vilaplana por presunta infracción de la Ordenanza reguladora de uso de parques y jardines públicos.
- Decreto nº 3142 de fecha 09/12/2009, por el que se incoa procedimiento sancionador a Dña. Dorcas Raquel Alonso Rodríguez por presunta infracción de la Ordenanza reguladora de uso de parques y jardines públicos.
- Decreto nº 3143 de fecha 09/12/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Raúl Oliva Halcón por presunta infracción de la normativa reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 3144 de fecha 09/12/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador a D. Raúl Oliva Halcón por presunta infracción de la normativa reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Decreto nº 3145 de fecha 09/12/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a Elisa Sáez Socuéllamos.
- Decreto nº 3146 de fecha 09/12/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a C.P. C/ Madre Elisea Oliver, nº 4.
- Decreto nº 3147 de fecha 09/12/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de José Mora Pérez para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3148 de fecha 09/12/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de Raúl González Losada para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3149 de fecha 09/12/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de María del Pilar Rodríguez Toquero para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3150 de fecha 09/12/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de José Manuel Fajardo Ibarra para la obtención de certificado de habitabilidad.

- Decreto nº 3151 de fecha 09/12/2009, por el que se acepta el desistimiento en la tramitación del expediente incoado a solicitud de José Manuel Fajardo Ibarra para la obtención de certificado de habitabilidad.
- Decreto nº 3152 de fecha 09/12/2009, por el que se otorga licencia de segunda ocupación a Carmen Savall Llopis.
- Decreto nº 3153 de fecha 09/12/2009, por el que se autoriza, dispone y reconoce la obligación de gastos según la relación de 38 facturas por un importe total de 22.874,49 €.
- Decreto nº 3154 de fecha 09/12/2009, por el que se deniega el otorgamiento de licencia de obra menor solicitada por José Andrés López Martínez.
- Decreto nº 3155 de fecha 09/12/2009, por el que se ordena a HEREDEROS DE MARÍA ROSA SERRANO DOMENE la ejecución de los trabajos necesarios para el mantenimiento de las condiciones de seguridad y salubridad de la vivienda siata en C/ San José, 25.
- Decreto nº 3156 de fecha 09/12/2009, por el que se archiva la orden de ejecución cursada a D. Antonio Bautista Lozano cuyo objeto era la realización de vallado del solar sito en C/ Constanca de la Mora, 2.
- Decreto nº 3157 de fecha 09/12/2009, por el que se archiva el expediente de reposición de la legalidad urbanística alterada por la mercantil TECFFOD LIFE QUALITY SYSTEMS, S.L.
- Decreto nº 3158 de fecha 09/12/2009, por el que se incoa expediente para la reposición de la legalidad urbanística alterada a Juana Hernández Pamies.
- Decreto nº 3159 de fecha 09/12/2009, por el que se incoa expediente para la reposición de la legalidad urbanística alterada a M^a Paula Salvador Sánchez-Marco.
- Decreto nº 3160 de fecha 09/12/2009, por el que se incoa expediente para la reposición de la legalidad urbanística alterada a Jesús Gómez Candel.
- Decreto nº 3161 de fecha 09/12/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a José Antonio Amat Ortega.
- Decreto nº 3162 de fecha 09/12/2009, por el que se incoa expediente para la reposición de la legalidad urbanística alterada a Anna Betlem Baeza Manzanares.
- Decreto nº 3163 de fecha 09/12/2009, por el que se resuelve que se realicen los trámites necesarios para la devolución de la garantía definitiva constituida por la mercantil TAMPOMAS CONSTRUCCIONES, S.L., al objeto de responder de la ejecución de las obras de mejora de la accesibilidad en la vía de servicio de Sant Joan d'Alacant.
- Decreto nº 3164 de fecha 09/12/2009, por el que se resuelve que se realicen los trámites necesarios para la devolución de la garantía definitiva constituida por la mercantil TAMPOMAS CONSTRUCCIONES, S.L., al objeto de responder de la ejecución de las obras para itinerarios de la accesibilidad en varias calles del centro urbano.
- Decreto nº 3165 de fecha 09/12/2009, por el que se inicia procedimiento sancionador, por posible infracción de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, a María Adoración Martiarena Parrado.
- Decreto nº 3166 de fecha 09/12/2009, por el que se autoriza la ocupación de vía pública solicitada por FIRMES Y OBRAS ALICANTE, S.L.
- Decreto nº 3167 de fecha 10/12/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por la empresa municipal Personas y Ciudad SAU para la realización de la actividad de venta de energía eléctrica en la cubierta del edificio de la Casa de la Cultura.
- Decreto nº 3168 de fecha 10/12/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por la empresa municipal Personas y Ciudad SAU para la realización de la actividad de venta de energía eléctrica en la cubierta del C.P. Lo Romero.
- Decreto nº 3169 de fecha 10/12/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por la empresa municipal Personas y Ciudad SAU para la realización de la actividad de venta de energía eléctrica en la cubierta del edificio del C.P. Rajoletes.
- Decreto nº 3170 de fecha 10/12/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por la empresa municipal Personas y Ciudad SAU para la realización de la actividad de venta de energía eléctrica en la cubierta del edificio del Mercado de Abastos.
- Decreto nº 3171 de fecha 10/12/2009, por el que se autoriza la Comunicación Ambiental solicitada por la empresa municipal Personas y Ciudad SAU para la realización de la actividad de venta de energía eléctrica en la cubierta del edificio del Polideportivo Municipal.
- Decreto nº 3172 de fecha 10/12/2009, por el que se resuelve comparecer en el procedimiento contencioso-administrativo número 3/1925/2009, interpuesto por FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. (ORANGE), emplazando a SUMA al objeto de su personación en autos.
- Decreto nº 3173 de fecha 10/12/2009, por el que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 3/1925/2009 interpuesto por la mercantil FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. (ORANGE)
- Decreto nº 3174 de fecha 10/12/2009, por el que se resuelve comparecer en el procedimiento contencioso-administrativo número 3/1637/2009-PSM promovido por VODAFONE ESPAÑA, S.A., emplazando a SUMA al objeto de su personación en autos.
- Decreto nº 3175 de fecha 10/12/2009, por el que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/1637/2009-PSM interpuesto por la mercantil VODAFONE ESPAÑA, S.A.
- Decreto nº 3176 de fecha 10/12/2009, por el que se resuelve comparecer en el procedimiento contencioso-administrativo número 3/1697/2009 promovido por la mercantil TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.
- Decreto nº 3177 de fecha 10/12/2009, por el que se emplaza a los interesados en el procedimiento contencioso-administrativo número 3/1697/2009 promovido por la mercantil TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.

- Decreto nº 3178 de fecha 10/12/2009, por el que se reconoce la obligación del gasto y ordena el pago del 25 % restante de la subvención concedida a la Orquesta de Pulso y Púa de Sant Joan d'Alacant.
- Decreto nº 3179 de fecha 10/12/2009, por el que se autoriza, dispone y reconoce la obligación de gastos a favor de el Consorcio Provincial de Bomberos de Alicante en concepto de aportación correspondiente a la anualidad 2009.
- Decreto nº 3180 de fecha 10/12/2009, por el que se reconoce la obligación de gasto en concepto de 25% restante de la subvención concedida a la Casa de las Américas.
- Decreto nº 3181 de fecha 10/12/2009, por el que se autoriza, dispone y reconoce la obligación de gasto a favor de la Mancomunidad de L'Alacantí en concepto de aportación correspondiente a la anualidad 2009.
- Decreto nº 3182 de fecha 10/12/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Decreto nº 3183 de fecha 10/12/2009, por el que se autoriza, dispone y reconoce la obligación de gastos y ordena el pago a favor de AÓN GIL Y CARVAJAL, S.A., en concepto de contratación de la póliza de seguro de accidentes colectivos para el curso de cocina 2009.
- Decreto nº 3184 de fecha 11/12/2009, por el que se otorga licencia de obra menor a German Merino Martín.
- Decreto nº 3185 de fecha 11/12/2009, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 54/2009 del vigente Presupuesto en la modalidad de generación de crédito.
- Decreto nº 3186 de fecha 11/12/2009, por el que se resuelve el recurso de reposición en materia de tráfico interpuesto por Carmelo Sanmartín Tendero.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3.- ACORDAR EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN JUSTIPRECIO BIENES EXPROPIADOS A LA MERCANTIL GIBELLER S.A. EN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL CONEXIÓN ENTRE EL SECTOR LA CONDOMINA Y LA CN-332". EJECUCIÓN SENTENCIA DEL TSJCV 176/09.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 11 de diciembre de 2009 con el siguiente tenor literal:

Vista la Propuesta que figura a continuación, que me formula el Jefe del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, la ELEVO AL AYUNTAMIENTO PLENO, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en los mismos términos del informe redactado:

INFORME- PROPUESTA
DEL SERVICIO DE URBANISMO

MODIFICACIÓN JUSTIPRECIO BIENES EXPROPIADOS A LA MERCANTIL GIBELLER SA EN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL CONEXIÓN ENTRE EL SECTOR LA CONDOMINA Y LA CN-332". EJECUCIÓN SENTENCIA DEL TSJCV 176/09.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 2 de marzo de 2004 adoptó acuerdo de aprobación del expediente de expropiación forzos, por tasación conjunta, del vial de conexión del Sector "La Condomina" con la carretera Nacional 332, previamente a su remisión al órgano competente para su aprobación definitiva; remitiendo el expediente a la Consellería de Territori i Habitatge para su aprobación definitiva.

Entre los bienes afectados por la expropiación está la siguiente, que es parte de la Finca Registral Número 10.254:

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del expediente, y publicado en el DOGV nº. 4917 de 4 de enero de 2005.

Nº PARCELA	PROPIETARIO	SUP M2	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	VALORACIÓN EN PROYECTO	VALORACIÓN EN ALEGACIÓN	VALORACIÓN MUNICIPAL
8	GIBELLER S.A.	97,55	S.U. N 7	11.323,98 €	18.890,54 €	10.041 €

Consta en el expediente acta de pago acreditativa de que en fecha 22 de septiembre de 2005 tuvo lugar el pago del justiprecio a Gibeller SA, por importe de 10.041,07.

En fecha 25 de noviembre de 2009, RE Nº. 11733 se recibe escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, comunican en relación con la ejecución de sentencia de la Sala de Lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Bis del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 16 de febrero de 2009, Número 176/09, por la que se estima el recurso contencioso administrativo núm. 1483/07 interpuesto por la mercantil GIBELLER SA, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante de 8 de marzo de 2007, dictada en su expediente 38/2005 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 19 de octubre de 2006 por el que se justipreciaba los bienes expropiados, situados en el término municipal de Sant Joan d'Alacant, en la cantidad de 10.041,07 euros, expropiada con motivo de la ejecución del proyecto "Construcción del vial conexión entre el Sector La Condomina y la CN-332"; fijando el justiprecio en la cantidad que resulte de ejecución de sentencia conforme a los parámetros señalados en el Fundamento Jurídico segundo de esa resolución.

Acompaña también Auto de 30 de octubre de 2009 dictado en fase de ejecución de sentencia declara como justiprecio de la finca expropiada en 22.536,41 (veintidós mil quinientos treinta y seis euros con cuarenta y un céntimos); requiriendo a este Ayuntamiento como expropiante para que proceda a su pago.

Considerando que en este expediente, la potestad expropiatoria corresponde al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, aunque la condición de beneficiario recae en la mercantil HANSA URBANA, S.A., como consecuencia de ser el Urbanizador del P.A.I. de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina" y haberse establecido, en el convenio suscrito por la citada mercantil y el Ayuntamiento de Alicante, la obligación de ejecutar el Vial previsto en el Plan General del citado municipio, entre la Prolongación de la Avenida de las Naciones y la Carretera Nacional 332, a la altura del Hospital de Sant Joan.

Solicitado en fecha 4 de diciembre de 2009 informe a la Intervención Municipal.

PRIMERO.-

En ejecución de la sentencia Número 176/09 de fecha 16 de febrero de 2009 de la Sala de Lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Bis del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la que se estima el recurso contencioso administrativo núm. 1483/07 interpuesto por la mercantil GIBELLER SA, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante de 8 de marzo de 2007, dictada en su expediente 38/2005 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 19 de octubre de 2006 por el que se justipreciaba los bienes expropiados, situados en el término municipal de Sant Joan d'Alacant, en la cantidad de 10.041,07 euros, expropiada con motivo de la ejecución del proyecto "Construcción del vial conexión entre el Sector La Condomina y la CN-332"; fijando el justiprecio en la cantidad que resulte de ejecución de sentencia conforme a los parámetros señalados en el Fundamento Jurídico segundo de esa resolución; en cumplimiento del Auto de 30 de octubre de 2009 por el que se declara como justiprecio de la finca expropiada en 22.536,41 (veintidós mil quinientos treinta y seis euros con cuarenta y un céntimos); y se requiere a este Ayuntamiento para que proceda a su pago.

- A) Procede que este Ayuntamiento –entidad expropiante- ABONE a la mercantil GIBELLER SA la cantidad de //12.495,34// €(diferencia entre la cantidad que le fuera abonada en fecha 22 de septiembre de 2005 -10.041,07 €- y el justiprecio declarado por el Tribunal 22.536,41 €).
- B) Requerir a la mercantil HANSA URBANA SA – beneficiario Urbanizador del P.A.I. de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina" el ingreso en las Arcas municipales de la cantidad de //12.495,34// euros.
- C) Comunicar este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos que proceden.
- D) Comunicar este acuerdo al Departamento de Rentas y Exacciones, para la puesta al cobro a la mercantil HANSA URBANA SA de la cantidad de de //12.495,34// euros.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a las sociedades Gibeller SA y Hansa Urbana SA y comunicarlo al TSJCV.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- En ejecución de la sentencia Número 176/09 de fecha 16 de febrero de 2009 de la Sala de Lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Bis del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la que se estima el recurso contencioso administrativo núm. 1483/07 interpuesto por la mercantil GIBELLER SA, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante de 8 de marzo de 2007, dictada en su expediente 38/2005 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 19 de octubre de 2006 por el que se justipreciaba los bienes expropiados, situados en el término municipal de Sant Joan d'Alacant, en la cantidad de 10.041,07 euros, expropiada con motivo de la ejecución del proyecto "Construcción del vial conexión entre el Sector La Condomina y la CN-332"; fijando el justiprecio en la cantidad que resulte de ejecución de sentencia conforme a los parámetros señalados en el Fundamento Jurídico segundo de esa resolución; en cumplimiento del Auto de 30 de octubre de 2009 por el que se declara como justiprecio de la finca expropiada en 22.536,41 (veintidós mil quinientos treinta y seis euros con cuarenta y un céntimos); y se requiere a este Ayuntamiento para que proceda a su pago.

- A) Procede que este Ayuntamiento -entidad expropiante- ABONE a la mercantil GIBELLER SA la cantidad de //12.495,34// €(diferencia entre la cantidad que le fuera abonada en fecha 22 de septiembre de 2005 - 10.041,07 €- y el justiprecio declarado por el Tribunal 22.536,41 €).
- B) Requerir a la mercantil HANSA URBANA SA – beneficiario Urbanizador del P.A.I. de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial "La Condomina" el ingreso en las Arcas municipales de la cantidad de //12.495,34// euros.
- C) Comunicar este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos que proceden.
- D) Comunicar este acuerdo al Departamento de Rentas y Exacciones, para la puesta al cobro a la mercantil HANSA URBANA SA de la cantidad de de //12.495,34// euros.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a las sociedades Gibeller SA y Hansa Urbana SA y comunicarlo al TSJCV.

4.- ACORDAR EN RELACIÓN "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ PARA OCUPACIÓN TEMPORAL DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y DESTINARLA A APARCAMIENTO.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 11 de diciembre de 2009 con el siguiente tenor literal:

SERVICIO DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE

INFORME PROPUESTA
DE ADOPCIÓN DE ACUERDO
POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO

La Universidad Miguel Hernández, mediante escrito de 2 de noviembre de 2009 de su Rector Don Jesús Rodríguez Marín, manifiesta que con motivo del comienzo inmediato de obras de rehabilitación del Edificio 2 en el Campus de Sant Joan de la Universidad Miguel Hernández, y teniendo en cuenta que para la ejecución de éstas va a ser imprescindible suprimir gran parte del aparcamiento del Edificio existente, para destinarlo a su ejecución: acopio de materiales,

tránsito de vehículos pesados, instalación de módulos prefabricados, etc.; se hace necesario que la Universidad cuente con una superficie de unos 7.000 metros cuadrados para destinarlos a aparcamiento. A esos efectos solicita al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant la cesión de esa superficie de la parcela de propiedad municipal junto al área hospitalaria, para destinarla a aparcamiento.

Vista la Propuesta que figura a continuación, que me formula el Jefe del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, la ELEVO a consideración del AYUNTAMIENTO PLENO, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente PROPUESTA de adopción de acuerdo en los mismos términos del informe redactado:

"INFORME- PROPUESTA
DEL SERVICIO DE URBANISMO

Visto la siguiente propuesta de convenio de colaboración a celebrar entre el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant y la Universidad Miguel Hernández para ocupación temporal de una parcela propiedad del Ayuntamiento, y destinarla a aparcamiento del Campus universitario:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ PARA OCUPACIÓN TEMPORAL DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, y DESTINARLA A APARCAMIENTO.-

En Sant Joan d'Alacant, a
R E U N I D O S

De una parte D. EDMUNDO SEVA GARCÍA, SR. ALCALDE PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT, en virtud de las facultades que le confiere la legislación aplicable en materia de Régimen Local y del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día ...

Y de otra D. JESÚS RODRÍGUEZ MARÍN, SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, CAMPUS DE SANT JOAN, en virtud del artículo De los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández.

Ambas partes en la representación que ostentan, tienen y mutuamente se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio y a tal fin

EXPONEN

PRIMERO.-

Que el Ilmo. Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant desea facilitar el desarrollo de la Universidad Miguel Hernández y potenciar el desarrollo de las actividades universitarias, en aquellos aspectos que están a su alcance.

SEGUNDO.-

Que la Universidad Miguel Hernández, mediante escrito de 2 de noviembre de 2009 de su Rector Don Jesús Rodríguez Marín, manifiesta que con motivo del comienzo inmediato de obras de rehabilitación del Edificio 2 en el Campus de Sant Joan de la Universidad Miguel Hernández, y teniendo en cuenta que para la ejecución de éstas va a ser imprescindible suprimir gran parte del aparcamiento del Edificio existente, para destinarlo a su ejecución: acopio de materiales, tránsito de vehículos pesados, instalación de módulos prefabricados, etc. Se hace necesario que la Universidad cuente con una superficie de unos 7.000 metros cuadrados para destinarlos a aparcamiento. A esos efectos solicita al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant la cesión de esa superficie de la parcela de propiedad municipal junto al área hospitalaria, para destinarla a aparcamiento.

TERCERO.-

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant es titular de la siguiente parcela:

1. NOMBRE DE LA FINCA
Parcela EQ-1 (B) equipamiento público.
2. NATURALEZA DEL INMUEBLE

- Urbana.
3. SITUACIÓN
Parcela EQ-1 (B) del Plan parcial del sector Nou Nazareth, situada en el término municipal de Sant Joan d'Alacant.
 4. LINDEROS
Noreste: parcela EQ-1 (A)
Sureste: Camino de Benimagrell
Noroeste: límite del Plan Parcial
Suroeste: calle C del Plan Parcial
 5. SUPERFICIE
Superficie: 21.411,88 m²
 6. DESCRIPCIÓN
6.1. Características, construcción, estado de conservación y determinaciones del planeamiento.
Parcela EQ-1 (B) del Plan Parcial del sector "Nou Nazareth", en forma rectangular rematado en curva cóncava en su vértice Sur, situada en el término municipal de Sant Joan d'Alacant, en uso característico de equipamiento público.
6.2. Clasificación del suelo, calificación e integración en Patrimonio Municipal del suelo.
Clasificación: Suelo Urbanizable Programado
Calificación: Equipamiento
Normativa de aplicación: Ordenanza EQ

No está integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo.
 7. NATURALEZA DEL DOMINIO
Bien demanial de servicio público.
 8. TÍTULO
La finca se adquiere por aprobación del Proyecto de Reparcelación del sector "Nou Nazareth" del PGOU de Sant Joan d'Alacant, por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant de fecha 22 de mayo de 2007.
 9. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Tomo 2672, Libro 460, Folio 222, Finca Nº. 26.234, inscripción 1ª:
 10. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIESE DISPUESTO
Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant de fecha 22 de mayo de 2007.
Aprobado el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 15 de junio de 2007.
 11. DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR
No tiene.
 12. DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA
En la parcela, en una superficie de 33,45m² con 9,24m de fachada a la calle Camino de Benimagrell y 3,62m de fondo, se ubicará un centro de transformación de energía eléctrica, constituyéndose dicha ocupación como servidumbre perpetua, a favor de Urbanite, SL, como Agente Urbanizador, lo cual tendrá el carácter de transmisible a favor de la Compañía Suministradora que resulte, destinada a albergar el centro de transformación en las condiciones previstas en el Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución única del Plan Parcial del Sector Nou Nazareth de Sant Joan d'Alacant.
 13. DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA
No tiene.
 14. FECHA DE ADQUISICIÓN
El PAI ha sido aprobado definitivamente por la Comisión territorial de Urbanismo con fecha 2 de agosto de 2.005; publicado en el BOP de 19/01/06 la aprobación definitiva y en los BOP de fechas 21/01/06 y 25/01/06 subsanación de errores.
Aprobado el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 15 de junio de 2007.
 15. COSTO DE ADQUISICIÓN Y DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN SU MEJORA
Sin costo de adquisición.
No existen inversiones efectuadas en su mejora.
 16. VALOR EN VENTA
V_v= 2.141.188,00€ (según valor unitario aprox. 100€/m²)
 17. FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE
No tiene.

CUARTO.-

La referida parcela, resultante del proyecto de reparcelación Sector Nou Nazareth aprobado, está incluida en el Programa de Actuación Integrada del mismo nombre, cuyo objeto es la urbanización pública del Sector. Actualmente las obras de urbanización están en proceso de ejecución. Procede que una vez ultimado el proceso de gestión conforme al referido Programa, este Ayuntamiento posibilite como titular de este bien de dominio público el destino previsto en el planeamiento, conforme a los usos previstos en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

QUINTO.-

La disponibilidad de parte de la parcela EQ-1 (B) del Sector Nou Nazareth -bien del dominio público municipal- para su utilización por la Universidad pública Miguel Hernández como aparcamiento, implicará destinarla a un uso privativo, de modo que limitará o excluirá la utilización por los demás interesados.

El uso y ocupación que se autorice no puede tener el carácter de indefinido y, en cualquier caso, deber tener una duración inferior a noventa y nueve años.

SEXTO.-

Considerando el principio de colaboración entre administraciones públicas en el ámbito propio y asistencia activas que las otras administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias, que postula el art. 4 y ss de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SÉPTIMO.-

Considerando lo dispuesto en el art. 55 y concordantes de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que respecto a las relaciones interadministrativas deben prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas.

Y establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT AUTORIZA a la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ la ocupación temporal de una superficie de 7.000,00 (siete mil) metros cuadrados de la parcela de su propiedad, Finca Nº. 26.234 del Registro de la Propiedad Núm. 5, denominada en el Proyecto de reparcelación Sector Nou Nazareth PARCELA EQ-1 (B); La superficie objeto de autorización viene graficada en plano que se acompaña al presente convenio, suscrito por ambas partes y que forma parte del mismo.

Y AUTORIZA su uso privativo hasta que se produzca la cesión definitiva a la Universidad Miguel Hernández del suelo dotacional para el destino previsto en el Plan Parcial del Sector Nou Nazareth.

SEGUNDA.-

La Universidad Miguel Hernández se obliga a dejar libres y vacuos los terrenos, a disposición del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, dentro del plazo que se estableciese por el mismo, el espacio objeto de ocupación y utilización, siendo potestad del Ayuntamiento acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

TERCERA.-

El presente convenio estará en vigor desde su firma y extenderá sus efectos hasta que se produzca la cesión definitiva a la Universidad Miguel Hernández del suelo dotacional para el destino previsto en el Plan Parcial del Sector Nou Nazareth.

CUARTA.-

Este convenio se extinguirá por mutuo acuerdo o por incumplimiento de cualquier de las partes. La denuncia del mismo deberá realizarse con una antelación mínima de tres meses.

QUINTA.-

El presente convenio posee naturaleza administrativa rigiendo en su interpretación y desarrollo por el Ordenamiento Jurídico Administrativo, Las cuestiones litigiosas que pudieren derivarse de su aplicación serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 8.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administrativas Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

POR EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN
D´ALACANT

Fdo. Edmundo Seva García

Fdo. Jesús Rodríguez Marín"

Procede que por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.-

Aprobar la formalización del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant y la Universidad Miguel Hernández, para la ocupación temporal de una superficie de 7.000 m2 de una parcela de propiedad municipal, suelo dotacional, situada junto al área del Hospital Universitario San Juan de Alicante, y destinarla a aparcamiento del Campus Universitario.

SEGUNDO.-

Facultar al Sr. Alcalde para su formalización y para cuantos actos se deriven de lo estipulado en este convenio.

TERCERO.-

Comunicar este acuerdo a la Universidad Miguel Hernández, para su conocimiento y efectos oportunos."

INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Burillo, Portavoz del Grupo Popular, manifestando que este convenio con la Universidad Miguel Hernandez, sí que va a pasar por Pleno, como es lo lógico y lo normal y no como los anteriores que se han firmado con la Universidad, que tenemos conocimiento a toro pasado y por la prensa. Entonces creo que vamos mejorando en este sentido y votaremos a favor.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente manifestándole al Sr. Burillo que si de algo nos preciamos este Equipo de Gobierno es cuando hablamos de este tipo de cosas hablamos de la

Corporación Municipal, como verá en el punto del día si en algún momento como bien le dije era un convenio que venía arrastrando de otros años y lo que hice era ratificarlo, por lo tanto no es que vayamos avanzando es que es nuestra obligación el hacerlo así.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la formalización del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant y la Universidad Miguel Hernández, para la ocupación temporal de una superficie de 7.000 m2 de una parcela de propiedad municipal, suelo dotacional, situada junto al área del Hospital Universitario San Juan de Alicante, y destinarla a aparcamiento del Campus Universitario.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para su formalización y para cuantos actos se deriven de lo estipulado en este convenio.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Universidad Miguel Hernández, para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- ACORDAR EN RELACIÓN A EXPEDIENTE PARA LA EXPROPIACIÓN DE UNA FINCA FUERA DE ORDENACIÓN, AFECTADA POR VIARIO PÚBLICO, PROPIEDAD DE ANTONIO QUEREDA CEBRIAN, EN LA CALLE BENIMAGRELL, 129.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 11 de diciembre de 2009 con el siguiente tenor literal:

Vista la Propuesta que figura a continuación, que me formula el Jefe del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, la ELEVO AL AYUNTAMIENTO PLENO, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en los mismos términos del informe redactado:

"INFORME- PROPUESTA
DEL SERVICIO DE URBANISMO

INCOACIÓN EXPEDIENTE PARA LA EXPROPIACIÓN DE UNA FINCA FUERA DE ORDENACIÓN, AFECTADA POR VIARIO PÚBLICO, PROPIEDAD DE ANTONIO QUEREDA CEBRIAN, EN LA CALLE BENIMAGRELL, 129.
--

"I.- Antecedentes

En fecha **25/10/07**, [Reg. E. 10473], **Don Antonio Quereda Cebrián presentó escrito** en su calidad de titular de la siguiente finca, según acredita mediante copia de escritura pública de compraventa que acompaña, manifestando que por estar clasificada como suelo urbano, y calificada por el Plan General de Ordenación Urbana con un uso dotacional público de viario, urbanísticamente fuera de ordenación, por lo que solicita que se proceda por el Ayuntamiento a su expropiación:

URBANA.- Una casa compuesta de piso bajo y alto, que mide dieciocho metros de longitud por cinco metros setenta centímetros de latitud, situada en el caserío de Benimagrell término de Sant Joan d'Alacant, señalada con el número 103 moderno de policía, hoy número 129. Linda: derecha entrando, otra de Antonio Gomis; izquierda con camino Real que sale de Benimagrell y por espaldas, con solar de Don Luis Caturla.

Referencia catastral: 4727701YH2541N0001QM.

Inscripción 15ª de 10-02-2007, Registro de la Propiedad de Alicante Nº. 5: Libro 433, tomo 2513, folio 175, Finca nº. 1476.

En fecha **21 de octubre de 2009**, a instancias del Ayuntamiento, por el Registro de la Propiedad Núm. 5 de Alicante, se emite nota simple informativa sobre la finca 1476, de la que se comprueba la existencia de las siguientes CARGAS:

Cargas – excluyéndose afecciones fiscales y asientos caducados.-

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad De Madrid, en cuanto a su contenido de trascendencia real y ejecutable erga omnes, e igualmente a favor de dicha entidad acreedora, la atribución de la eventual facultad resolutoria resultante del pacto de vencimiento anticipado por incumplimiento de sus obligaciones de pago; en garantía de la devolución de un préstamo de cien mil euros de principal; 18 meses de intereses remuneratorios al tipo del 4,50 %, salvo modificación pactada; 24 meses de intereses moratorios al tipo de los que resulte establecido, sin que en ninguno de ambos casos pueda sobrepasarse el límite máximo del 13,00 %; y de quince mil euros que se estipula para costas y gastos. plazo: trescientos meses. fue constituida mediante escritura otorgada en Alicante, el día veintisiete de diciembre de dos mil seis ante su notario don pedro angel navarro arnal.

En fecha **23 de noviembre de 2009** se emite el siguiente **informe por la arquitecto Municipal**:

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLAR SITO EN C/BENIMAGRELL,129 PARA EXPROPIACIÓN

1. ANTECEDENTES

Con fecha **25 de octubre de 2007**, nºrg. 10473, D. Antonio Quereda Cebrian, solicita la expropiación de su terreno, que se encuentra en situación de "fuera de ordenación" desde el PGMO de 1989.

El objeto del presente informe es la valoración del solar para expropiarlo

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, URBANÍSTICA VALENCIANA (LUV).
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, texto refundido de la Ley de suelo. TITULO III VALORACIONES.
- Real Decreto 1020/1993 de 25 de junio por el que se aprueban las Normas Técnicas de Valoración y el Cuadro Marco de Valores del Suelo y de las Construcciones para determinar el Valor Catastral de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

3. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN VALORADO

- Parcela situada en el casco urbano, C/Benimagrell, 129
- Propietario: **ANTONIO ANDRÉS QUEREDA CEBRIAN**
- Datos registrales:

Registro nº5	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA
Alicante	2513	433	175	1476

- Calificación: **suelo urbano VIARIO**
- Referencia catastral: **4727701YH2541N0001QM**
- Superficie solar según catastro: **89 m2.**
- Superficie cartografía municipal: **95,64 m2.**
- Superficie registral: **no figura (cita solar de 18 x 5,70 m.)**

4. ESTADO DE CONSERVACIÓN

Con fecha **22 de mayo de 2007**, se expide Cédula de Información urbanística nº9/07 a solicitud de D. Antonio Quereda Cebrian. En ese momento existía una vivienda en avanzado estado de deterioro, que no podía ser rehabilitada al estar "fuera de ordenación"

Con fecha **18 de octubre de 2007**, nºrg. 10241, D. Antonio Quereda Cebrian, solicita Licencia de derribo con carácter de urgencia, ya que las fuertes lluvias habían producido el hundimiento de la cubierta y el edificio podía desplomarse invadiendo vía pública. Con fecha 19 de octubre de 2007, se informa favorablemente la citada licencia.

Con fecha **25 de octubre de 2007**, nºrg. 10473, D. Antonio Quereda Cebrian, solicita expropiación del solar sito en C/Benimagrell, 129 de su propiedad.

5. VALORACIÓN DEL SOLAR

La valoración se realiza en virtud de las disposiciones contenidas en el RDL 2/2008 texto refundido de la ley del suelo, TITULO III, que en su artículo 24 dispone:

24. Valoración en el suelo urbanizado.

1. Para la valoración del **suelo urbanizado que no está edificado, ...**
 - a) se considerarán como uso y edificabilidad de referencia los atribuidos a la parcela por la ordenación urbanística...
 - b) Se aplicará a dicha edificabilidad el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, determinado por el método residual estático.
 - c) De la cantidad resultante de la letra anterior se descontará, en su caso, el valor de los deberes y cargas pendientes para poder realizar la edificación prevista.

5.1. VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El valor de las edificaciones se determinará en función de su coste de reposición, corregido en atención a su tipología de construcción, su antigüedad y estado de conservación, todo ello baremado mediante lo establecido en el RD 1020/1993.

Los costes de construcción vigentes regulados en la Ordenanza fiscal del ICIO de Sant Joan d'Alacant, se clasifican por tipologías y usos:

Tipología-uso	Coste de Construcción
RESIDENCIAL VPPR	489,58 €
RESIDENCIAL LIBRE	514,06 €
RESIDENCIAL AISLADA-ADOSADA	642,58 €
PLAZAS DE APARCAMIENTO	272,45 €
BAJO COMERCIAL	616,87 €
INDUSTRIAL-TERCIARIO	308,44 €
COMERCIAL-TERCIARIO	822,50 €
TOTAL	

Este valor se aplica sobre la superficie construible en el solar.

5.2. VALOR DEL SUELO

Se adopta la superficie comprobada como válida a efectos de la presente valoración. Por tanto, solar de **superficie total 95,64 m2**.

El valor del suelo, según se establece en el RD 2/2008, se determinará por el METODO RESIDUAL ESTÁTICO, partiendo de valores de venta conocidos del producto inmobiliario final, deduciéndole los costes propios de la promoción (ejecución material, costes de contrata, gastos empresariales, gastos financieros y beneficio de la promoción), y aplicando el Real Decreto 1020/1993 de 25 de junio por el que se aprueban las Normas Técnicas de Valoración y el Cuadro Marco de Valores del Suelo y de las Construcciones para determinar el Valor Catastral de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que en su norma 16 establece, es posible deducir el valor de repercusión del suelo sobre la construcción a partir de la siguiente expresión:

$$Vv = 1,4 (Vr + Vc) FI$$

Vv = Valor en venta del producto inmobiliario en €/m2 construido
 Vr = Valor de repercusión del suelo en €/m2 construido
 Vc = Valor de la construcción en €/m2 construido, incluso un 19% de gastos de notario, registro, honorarios técnicos, tasas municipales, etc.
 FI = Factor de localización (siendo un sector homogéneo como este FI =1)

El valor máximo en venta del producto inmobiliario resultante sería destinar la totalidad de la superficie edificable a viviendas, ya que la finca que se valora está en el Casco Histórico de Benimagrell, cuyo uso principal es el residencial.

En cuanto al aprovechamiento urbanístico, al tratarse de un solar con tres fachadas y con una forma sensiblemente rectangular, y teniendo en cuenta que en Benimagrell se podrían levantar dos plantas más ático (231,28 m2t), la edificabilidad es de **2,42 m2t/m2s**.

Se incluyen a continuación, tabla resumen con **testigos de venta** de viviendas, obtenida a partir de ofertas de agencias inmobiliarias de **noviembre de 2009**:

VIVIENDAS ENTRE MEDIANERAS EN VENTA	Superficie	Valor venta	Unitario
Adosado en Av. Benidorm, 3D+3B, urbanización, garaje y trastero, sin piscina	148	366.000,00 €	2.472,97 €
Adosado en Capiscol, 2D+2B, urbanización con piscina	90	222.374,00 €	2.470,82 €
Adosado en El Salt, 3D+2B, urbanización con piscina	133	259.000,00 €	1.947,37 €
Adosado en El Salt, 3D+2B, urbanización con piscina	180	235.000,00 €	1.305,56 €
Adosado en Capiscol, 3D+2B, urbanización sin piscina	168	211.000,00 €	1.255,95 €
Piso en planta baja, 3 años de antigüedad en la BENIMAGRELL, 2 dormitorios, salón comedor con cocina americana, trastero, baño con ducha y patio de 20 m2.	72	120.000,00 €	1.666,67 €
Adosado en Benimagrell, 4 plantas, urbanización completa, garaje y salón en sótano.	275	298.000,00 €	1.083,64 €
ADOSADO EN BENIMAGRELL, REFORMADO, COCINA, BAÑOS, ELECTRICIDAD Y FONTANERIA, URBANIZACION CON PISCINA Y PARKING EXTERIOR NUMERADO, TERRAZA AL FRENTE DE 33 M2, SALON EN SOTANO DE 60 M2 CON VENTANAS, TAMBIEN TIENE UN TRASTERO DE 5 M2.	125	256.000,00 €	2.048,00 €
Casa de Pueblo ZONA EL TROSET de 3 dormitorios, 1 baño amplio, salón comedor, cocina independiente con galería y patio de unos 36 mts, actualmente unos 200 mts habitables y reformados.	307	193.000,00 €	628,66 €
VALOR UNITARIO MEDIO INCLUIDO IVA		1.653,29 €	

VALOR UNITARIO MEDIO	1.653,29 €
FACTOR DE LOCALIZACIÓN	1
VALOR UNITARIO VENTA	1.653,29 €
COEFICIENTE DE MERCADO	1,4
COSTE CONSTRUCCIÓN SEGÚN ORDENANZA DE ICIO	642,58 €
%GASTOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN MAS IVA	1,35
VALOR UNITARIO REPERCUSIÓN DEL SUELO Vr = (Vv/1,4)-GGxCc	313,44 €

EDIFICABILIDAD SOLAR AFECTADO	95,64	2,42	231,28 m2t
-------------------------------	-------	------	------------

VALOR UNITARIO DE REPERCUSIÓN	313,44 €
VALOR SOLAR	72.492,57 €

PREMIO DE AFECCIÓN 5%	3.624,63 €
TOTAL	76.117,20 €

El valor del solar incluido el premio de afección establecido por la legislación vigente sito en C/Benimagrell, 129, asciende a SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON VEINTA CÉNTIMOS INCLUIDO IVA

76.117,20 € incluido IVA"

- En 4 de diciembre de 2009 se solicita informe de la Intervención Municipal.

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, modificada por la Ley 38/199 y la 14/2000. (LEF).
- Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957. (REF).
- Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 mayo.
- Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (LUV).
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.
- Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

A) Expropiación por razón de urbanismo:

El Artículo 60.3 (último párrafo) de la Ley Urbanística Valenciana 16/05 establece que:

"En todo caso, la calificación de un terreno como suelo dotacional público exige la cesión obligatoria y gratuita del inmueble en su conjunto, o bien su expropiación conforme a la legislación aplicable".

El art. 109 de la LUV establece en relación con la **declaración de utilidad pública:**

Que la aprobación de los Planes y Programas implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes, los derechos y los intereses patrimoniales legítimos que sean necesarios para su ejecución, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres.

El art. Artículo 111, establece en relación con las **construcciones fuera de ordenación:**

1. Los Planes expresarán qué construcciones erigidas con anterioridad a ellos han de quedar en situación de fuera de ordenación, por manifiesta incompatibilidad con sus determinaciones, en las que sólo se autorizarán obras de mera conservación.

2. En defecto de previsión expresa del Plan, se entenderán fuera de ordenación las edificaciones que presenten alguna de estas características:

a) Ocupar el viario público previsto por el Plan.

b) Ocupar los espacios libres previstos por el Plan, salvo que se trate de construcciones que puedan armonizar con un entorno ajardinado y sólo ocupen una porción minoritaria de su superficie.

El Artículo 184. de la LUV establece, en relación con el **Régimen del suelo urbano en ausencia de Programa:**

1. En suelo urbano, en tanto no se desarrollen Programas, los propietarios podrán realizar, disfrutar y terrenos o solares. Para ello podrán poner en práctica alguna de las siguientes alternativas:

a) Materializar su aprovechamiento subjetivo sobre solar o parcela propios, si la calificación urbanística de éstos lo permite, mediante las actuaciones previstas en el apartado siguiente.

b) Transferir su aprovechamiento subjetivo, para su materialización en suelo apto para ello, cuando la ordenación urbanística afectara el terreno a destino dotacional público.

c) Efectuar una reserva del aprovechamiento, para su posterior transferencia, previa cesión gratuita del suelo de su propiedad a la administración.

d) Solicitar, de ser imposible cualquiera de las anteriores alternativas, la expropiación del terreno a los cinco años de su calificación, si ésta conlleva el destino público.

...”

El Artículo 187 de la LUV, establece en relación con **ejecución de dotaciones públicas**:

1. El suelo destinado a dotaciones públicas,...se podrá obtener, mediante expropiación u ocupación directa, en cualquier momento y clase de suelo sin perjuicio de las reservas de aprovechamiento a que ello dé lugar.

B) .- Procedimiento

1.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.

1. Los artículos 10 de la LEF y 10 del REF establece que la Declaración de utilidad Pública, que llevará consigo la autorización para expropiar los bienes o derechos necesarios para la realización de las obras o el establecimiento de los servicios.

2.- NECESIDAD DE OCUPACIÓN. DECLARACIÓN.

2. Los artículos 15 de la LEF y 15 del REF, que la declaración de utilidad pública o interés social, de un fin, obra o servicio, autoriza a la Administración para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que resulten estrictamente indispensables para la realización de aquéllos,...

3. Los artículos 17 de la LEF y 16 del REF que la administración expropiante, a través de aquélla, deberá formular una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos cuya ocupación o disposición se considera necesaria. En la relación se expresará el estado material y jurídico de cada uno de los bienes o derechos, los nombres de los propietarios o de sus representantes, con indicación de su residencia y domicilio, y los de cuantos sean titulares de algún derecho o interés indemnizable, afectados a la expropiación.

4. Los artículos 18 de la LEF y 17 del REF, que la Administración expropiante hará pública la relación de los bienes y derechos, para que dentro del plazo de 15 días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. Y el artículo 18 REF, que en ese plazo los titulares de derechos afectados por la expropiación podrán aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

5. El art. 22 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística establece que cuando la Administración tenga conocimiento de que la expropiación afecta a fincas inscritas, solicitará certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las mismas.

3.- JUTIPRECIO.

6. En relación con la determinación del justiprecio, los artículos 24 y siguientes de la LEF establecen el procedimiento para que la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación puedan convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquélla libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se daría por concluido el expediente iniciado.

C) .- Órgano competente

7. El art. 3º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa establece en su apartado 4 que cuando expropia el Municipio, corresponde **al Ayuntamiento Pleno** adoptar los acuerdos en materia de expropiación que conforme a la Ley o a este Reglamento tengan carácter de recurribles en vía administrativa o contenciosa.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

En las **expropiaciones que se lleven a cabo por razón de urbanismo** y las que en cualquier caso realicen las Entidades Locales, se ajustarán a lo expresamente dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y demás aplicables y, en lo no previsto en ellas, al contenido de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (REF).

La expropiación forzosa es la institución jurídica en virtud de la cual se priva singularmente y de forma imperativa a cualquier persona o entidad, de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, ya implique venta, permuta, censo, arrendamiento, ocupación temporal o mera cesación de su ejercicio.

El procedimiento general será el regulado en el Título II, Capítulo I de la LEF, con la particularidad referida a la **fase del justiprecio** cuyo procedimiento individualizado atenderá a lo señalado en el Título IV de la Ley Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Suelo.

Para proceder a la expropiación forzosa es indispensable la **previa declaración de utilidad pública** o interés social del fin a que haya de afectarse el objeto expropiado.

Pues bien, dicha utilidad pública **se entiende implícita en todos los planes de obras y servicios de las Administraciones Públicas Territoriales y, en particular, la aprobación de Planes de Ordenación Urbana implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes**, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres. (Art. 10 LEF, en relación con el Art. 58.1 LRAU y Art. 132 TRLS92).

Según concluye la Arquitecta Municipal en su informe de fecha 23 de noviembre de 2009, "la parcela de la que se solicita la expropiación está calificada como **suelo urbano VIARIO** por el PGOU vigente, aprobado definitivamente por la CTU el 27/09/1989". Por tanto, los terrenos en cuestión están afectados a la utilidad pública que conlleva la **calificación suelo urbano VIARIO**, desde que se publica la aprobación del PGOU en el año 1989, procediendo, en consecuencia, acceder a lo solicitado por Don Antonio Querada Cebrián y, en su virtud, **incoar el correspondiente expediente expropiatorio**.

Declarada la utilidad pública o el interés social, la Administración deberá resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación. Con dicho fin, el Ayuntamiento deberá concretar e individualizar el bien o derecho que se considere de necesaria expropiación. Dicha descripción lo será tanto desde el punto de vista material como jurídico.

La Relación de Derechos o Bienes a expropiar se someterá a información pública por el plazo de quince (15) días, debiendo publicarse la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en un periódico no oficial de gran difusión en la provincia.

Durante el periodo de información pública cualquier persona podrá aportar por escrito los datos que considere oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, debiendo señalar los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Respecto a la adquisición de bienes con **cargas**:

La hipoteca sujeta los bienes sobre los cuales se impone al cumplimiento de una obligación para cuya seguridad se ha constituido y ello cualquiera que sea sucesivamente el dueño de aquellos bienes.

Cuando se expropia una cosa la transmisión se produce en su totalidad, de modo absoluto, sin que puedan prevalecer otros derechos sobre la misma. El art. 8 de la LEF determina que la cosa expropiada se adquiere libre de cargas. **La expropiación extingue todas las cargas y derechos anteriores sobre el bien expropiado**, que se convierte en un derecho sobre el justo precio.

La expropiación extingue las cargas que se hubieran constituido con anterioridad a la iniciación del expediente expropiatorio, cuya iniciación se produce al dictarse el acuerdo de necesidad de ocupación (art. 21.1 LEF). Con excepción de los arrendatarios, el art. 62. LEF otorga a los titulares de derechos o intereses sobre la cosa expropiada (titulares de cargas) un derecho a participar en el importe del justo precio derivado de la expropiación.

Por tanto el Ayuntamiento adquiere la finca libre de cargas y gravámenes, los cuales recaen sobre el justo precio que debe ser abonado y consignado en su caso al expropiado, que es quien responde ante los titulares de las citadas cargas y gravámenes.

III.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-

En vista de los indicados antecedentes y consideraciones jurídicas, se propone que el Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- INCOAR EXPEDIENTE de expropiación forzosa y formular una relación concreta e individualizada en la que se describan, en todos los aspectos material y jurídico, los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación, **y a tal efecto DECLARAR EXPRESAMENTE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES QUE CONSTAN RELACIONADOS INDIVIDUALMENTE.**

SEGUNDO.- APROBAR la siguiente RELACIÓN INICIAL DE BIENES Y DERECHOS pertenecientes a los propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la LEF y 16 del REF, se formula la presente Relación que comprende los bienes y derechos, así como sus titulares, que se consideran de necesaria ocupación:

FINCA ÚNICA:

1.- Propietario:

Antonio Querreda Cebrián.

2.- Titular de derecho de hipoteca sobre la finca:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

3.- Situación, paraje y linderos:

URBANA.- Una casa compuesta de piso bajo y alto, que mide dieciocho metros de longitud por cinco metros setenta centímetros de latitud, situada en el caserío de Benimagrell término de Sant Joan d´Alacant, señalada con el número 103 moderno de policía, hoy número 129. Linda: derecha entrando, otra de Antonio Gomis; izquierda con camino Real que sale de Benimagrell y por espaldas, con solar de Don Luis Caturla.

4.- Referencia catastral:

4727701YH2541N0001QM.

5.- Inscripción registral:

15ª de 10-02-2007, Registro de la Propiedad de Alicante Nº. 5: Tomo 2513, Libro 433, Folio 175, Finca nº. 1476.

6.- Cargas:

Hipoteca a favor de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, en cuanto a su contenido de trascendencia real y ejecutable ERGA OMNES, e igualmente a favor de dicha entidad acreedora, la atribución de la eventual FACULTAD RESOLUTORIA resultante del pacto de vencimiento anticipado por incumplimiento de sus obligaciones de pago; en garantía de la devolución de un préstamo de CIEN MIL EUROS de principal; 18 meses de intereses remuneratorios al tipo del 4,50 %, salvo modificación pactada; 24 meses de intereses moratorios al tipo de los que resulte establecido, sin que en ninguno de ambos casos pueda sobrepasarse el límite máximo del 13,00 %; y de QUINCE MIL EUROS QUE SE ESTIPULA PARA COSTAS Y GASTOS. Plazo: TRESCIENTOS MESES. Fue constituida mediante escritura otorgada en Alicante,

el día veintisiete de diciembre de dos mil seis ante su Notario Don Pedro Angel Navarro Arnal.

TERCERO.- Entender implícita la DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA de las obras necesarias al estar calificada la parcela de la que se solicita la expropiación como suelo urbano VIARIO – bien de dominio público- por el PGOU vigente.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística solicitar **certificación** por la que se acredite el **dominio y cargas** de las mismas de la Finca Nº. 1476.

QUINTO.- Someter a **INFORMACIÓN PÚBLICA** la Relación inicial de Bienes y Derechos afectados por la expropiación forzosa

SEXTO.- PUBLICAR dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a fin de que se pueda presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Sant Joan, cuantas alegaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y ss de la Ley de Expropiación forzosa de 1954 y concordantes de su reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957. De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y derechos.

SÉPTIMO.- Habilitar al Sr. Alcalde, para la realización de cuantas actividades sean necesarias para la tramitación del presente expediente.

OCTAVO.- Notificar dicho acuerdo a los afectados en el expediente expropiatorio, con indicación de que cualquier persona puede aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, o interponer los recursos procedentes.

NOVENO.- Remitir el expediente al Servicio de Urbanismo para su continuación.

INTERVENCIONES:

El Sr. Burillo, Portavoz del Grupo Popular, anuncia la abstención de su Grupo. No entendemos por qué ahora se expropia y antes no y por qué no hay un proyecto y solo se inicia el expediente para un propietario.

El Sr Alcalde-Presidente dice que este Ayuntamiento trabaja para el futuro. Esta expropiación ya tenía que haberse hecho con los años que han pasado desde la aprobación del Plan General. Se trata de dar accesibilidad.

El Ayuntamiento en pleno, con los votos a favor del Grupo Socialista (10) y del BLOC (2), no obstante la abstención del Grupo Popular (8), acuerda:

PRIMERO.- INCOAR EXPEDIENTE de expropiación forzosa y formular una relación concreta e individualizada en la que se describan, en todos los aspectos material y jurídico, los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación, y a tal efecto DECLARAR EXPRESAMENTE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES QUE CONSTAN RELACIONADOS INDIVIDUALMENTE.

SEGUNDO.- APROBAR la siguiente RELACIÓN INICIAL DE BIENES Y DERECHOS pertenecientes a los propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la LEF y 16 del REF, se formula la presente Relación que comprende los bienes y derechos, así como sus titulares, que se consideran de necesaria ocupación:

FINCA ÚNICA:

1.- Propietario:

Antonio Querada Cebrián.

- 2.- Titular de derecho de hipoteca sobre la finca:
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID**
- 3.- Situación, paraje y linderos:
URBANA.- Una casa compuesta de piso bajo y alto, que mide dieciocho metros de longitud por cinco metros setenta centímetros de latitud, situada en el caserío de Benimagrell término de Sant Joan d'Alacant, señalada con el número 103 moderno de policía, hoy número 129. Linda: derecha entrando, otra de Antonio Gomis; izquierda con camino Real que sale de Benimagrell y por espaldas, con solar de Don Luis Caturla.**
- 4.- Referencia catastral:
4727701YH2541N0001QM.**
- 5.- Inscripción registral:
15ª de 10-02-2007, Registro de la Propiedad de Alicante N.º. 5: Tomo 2513, Libro 433, Folio 175, Finca n.º. 1476.**
- 6.- Cargas:
Hipoteca a favor de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, en cuanto a su contenido de trascendencia real y ejecutable ERGA OMNES, e igualmente a favor de dicha entidad acreedora, la atribución de la eventual FACULTAD RESOLUTORIA resultante del pacto de vencimiento anticipado por incumplimiento de sus obligaciones de pago; en garantía de la devolución de un préstamo de CIEN MIL EUROS de principal; 18 meses de intereses remuneratorios al tipo del 4,50 %, salvo modificación pactada; 24 meses de intereses moratorios al tipo de los que resulte establecido, sin que en ninguno de ambos casos pueda sobrepasarse el límite máximo del 13,00 %; y de QUINCE MIL EUROS QUE SE ESTIPULA PARA COSTAS Y GASTOS. Plazo: TRESCIENTOS MESES. Fue constituida mediante escritura otorgada en Alicante, el día veintisiete de diciembre de dos mil seis ante su Notario Don Pedro Angel Navarro Arnal.**

TERCERO.- Entender implícita la DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA de las obras necesarias al estar calificada la parcela de la que se solicita la expropiación como suelo urbano VIARIO – bien de dominio público- por el PGOU vigente.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística solicitar certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las mismas de la Finca N.º. 1476.

QUINTO.- Someter a INFORMACIÓN PÚBLICA la Relación inicial de Bienes y Derechos afectados por la expropiación forzosa

**SEXTO.- PUBLICAR dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a fin de que se pueda presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Sant Joan, cuantas alegaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y ss de la Ley de Expropiación forzosa de 1954 y concordantes de su reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.
De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y derechos.**

SÉPTIMO.- Habilitar al Sr. Alcalde, para la realización de cuantas actividades sean necesarias para la tramitación del presente expediente.

OCTAVO.- Notificar dicho acuerdo a los afectados en el expediente expropiatorio, con indicación de que cualquier persona puede aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, o interponer los recursos procedentes.

NOVENO.- Remitir el expediente al Servicio de Urbanismo para su continuación

6.- ACORDAR EN RELACIÓN PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2009.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 17 de diciembre de 2009 con el siguiente tenor literal:

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social de fecha 14 de enero de 2009, al Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant:

“Expone:

Por el equipo municipal de Bienestar Social, se ha procedido en fechas recientes a mantener reuniones con la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Justicia y Administración Pública. Dichas reuniones han tenido como objetivo explicar la RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009 del Director General de Relaciones con las cortes de la Consellería de Presidencia para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socio-educativa con menores infractores.

A tales fines se ha procedido a la firma de un convenio Marco entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, las fiscalías de las audiencias provinciales de la Comunidad Valenciana y la Generalitat.

Se trata en este momento de que el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant se adhiera a dicho Acuerdo Marco que posibilitará una mediación directa entre los menores y las víctimas siempre y cuando éstos hayan asumido el compromiso de reparar el daño causado mediante las actividades educativas que sean propuestas por los Equipos Técnicos con competencia en la materia.

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, ya trabaja en esta materia mediante el seguimiento de las Medidas Judiciales a menores en régimen abierto, por lo que únicamente se trata de poner al servicio de este objetivo, y siempre dentro de sus posibilidades la colaboración en la búsqueda del mejor recurso en cada uno de los casos.

Por lo expuesto esta Concejalía viene a proponer la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- La adhesión del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant al Acuerdo Marco de colaboración suscrito entre la FVMP, la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socioeducativa con menores infractores.

2º.- Se proceda a remitir el documento de solicitud de adhesión a la Presidencia de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.”

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant al Acuerdo Marco de colaboración suscrito entre la FVMP, la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socioeducativa con menores infractores.

SEGUNDO.-Se proceda a remitir el documento de solicitud de adhesión a la Presidencia de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

7.- ACORDAR EN RELACIÓN LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO CON PISCINA CLIMATIZADA CUBIERTA EN EL S.U.P.

5

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 17 de diciembre de 2009 con el siguiente tenor literal:

Vista la propuesta de Dictamen de fecha 14 de diciembre de 2009 suscrita por el Concejal Delegado de Contratación Don Santiago Escudero Nohales y el Concejal Delegado de Urbanismo Don. Pablo Celdrán de Paz:

“PROPUESTA DE DICTAMEN A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA.

ASUNTO: ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 11/08 Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 24/09, TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL CON PISCINA CUBIERTA EN EL SUP-5 RACÓ DE GINER.

Visto el expediente de contratación 24/09, relativo a la adjudicación de la concesión de obra pública para la construcción y explotación de un complejo deportivo con piscina climatizada cubierta en el Sector SUP-5 “Racó de Giner” de Sant Joan d’Alacant.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 16 de octubre de 2008, en el que se determinaron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la LCSP, las necesidades precisas que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido.

Visto el Estudio de Viabilidad económico financiero tramitado para la adjudicación de la construcción y posterior explotación de un complejo deportivo municipal con piscina cubierta en el SUP-5 “RACÓ DE GINER”, que fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 05 de febrero de 2008 y modificado definitivamente por el mismo órgano colegiado de gobierno municipal mediante acuerdo de fecha 10 de marzo de 2009 (BOP de Alicante nº53, de 18 de marzo de 2009).

Visto el Anteproyecto para la concesión de la piscina cubierta y centro deportivo en el SUP-5 “Racó de Giner”, redactado por el Arquitecto D. Teófilo Pérez Carda, que fue expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes, a tenor del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan d’Alacant de 13/03/08, y publicado en B.O.P. de Alicante nº 88 de fecha 09/05/08; no presentándose ninguna alegación y aprobándose el mentado anteproyecto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 24/07/08.

Resultando que, en fecha 23 de diciembre de 2008, se acordó la aprobación del expediente de contratación 11/08 por parte del Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan d’Alacant; efectuándose la convocatoria pública de la licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº21 de 2 de febrero de 2009 y quedando la misma desierta por no presentarse ningún candidato durante el Plazo habilitado al efecto. Todo ello, de conformidad con el informe del funcionario responsable del Registro General de entrada de fecha 09 de diciembre de 2009.

Considerando que, en ejecución del mentado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se han redactado nuevos Pliegos técnicos y administrativos por parte de los Departamentos de Urbanismo y Contratación de este Ayuntamiento para efectuar la licitación en cuestión; informándose el PCAP de fecha 11 de diciembre de 2009 por la Secretaría Accidental e Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el informe de contratación de fecha 14 de diciembre de 2009 que obra en el expediente.

Resultando que, por parte de la Intervención Municipal, se ha tramitado el correspondiente expediente y Proyecto de gasto para la generación de créditos con número de referencia 2009/2/AMAEM/001, informándose sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente con

que efectuar la contratación con cargo a la partida presupuestaria 43200.62700 y practicándose operación contable de retención de crédito.

Visto, asimismo, lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Sector Público; los Concejales Delegados que suscriben formulan propuesta, a la Comisión Informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, para la adopción del siguiente,

DICTAMEN:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la previsión contenida en el punto primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado en fecha 23 de diciembre de 2008 y relativo al compromiso de gasto plurianual en el expediente de contratación 11/08; declarando, asimismo, desierto el procedimiento de licitación abierto en el seno de dicho expediente por no haberse presentado ningún licitador durante el plazo abierto al efecto y archivándose el mismo sin más trámite.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación 24/09, relativo a la adjudicación de la concesión de obra pública para la construcción y explotación de un complejo deportivo con piscina climatizada cubierta en el Sector SUP-5 "Racó de Giner" de Sant Joan d'Alacant; junto con los Pliegos de prescripciones Técnicas y de Cláusulas administrativas particulares de 11 de diciembre de 2009, y los informes de Contratación e Intervención que constan en el expediente.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 500.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 43200.62700 y al Proyecto de Gasto con número de referencia 2009/2/AMAEM/001.

CUARTO.- Disponer, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación, que la licitación se efectúe mediante procedimiento abierto y adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa mediante la ponderación de la multiplicidad de criterios subjetivos y objetivos de valoración contenidos en los Pliegos.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante; iniciándose con el ello el plazo de 26 días naturales establecido en la cláusula 8ª del PCAP para presentación de ofertas.

SEXTO.- Proseguir con los trámites oportunos hasta la adjudicación definitiva y formalización del contrato, en su caso.

INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Burillo, Portavoz del Grupo Popular, diciendo que de nuevo se trae a este Pleno el expediente de la piscina municipal; pensamos que se había modificado el proyecto y que por esa razón se volvía a someter al Pleno pero nos encontramos con que todo está igual de mal que hace un año.

Intervé el Sr. Caturla, Portaveu del Grup BNV-EVEE, i manifesta que sí que es pot entendre que es torne a presentar l'expedient de la piscina municipal. El que no s'entén és que no es modifique el pla de viabilitat, que s'ha demostrat que és inviable i per tant nosaltres ja presentem al·legacions en el seu dia i tornarem a presentar-les, i tampoc hem de fer un gran esforç perquè els arguments estan damunt de la taula i són evidents i la realitat és tossuda, més tossuda que l'equip de Govern.

Interviene el Sr. Ortiz Gutiérrez, Portavoz del Grupo Socialista, y dice que se trata de un compromiso electoral del Partido Socialista. Se intentó en el anterior mandato pero entonces no teníamos los votos suficientes y ahora nos ha pillado la crisis económica, pero no por ello vamos a dejar de hacer cosas. Queremos un espacio de salud en el centro del pueblo y vamos a insistir porque es algo que quieren los ciudadanos.

Intervé el Sr. Caturla, Portaveu del Grup BNV-EVEE, dient que ací no estem en contra que es faça la piscina. Estem votant en contra d'un projecte concret, es reconeixen uns costos que vindran a *posteriori*. Seria desitjable que les forces polítiques es posaren d'acord en un projecte que fóra viable. Nosaltres vam proposar que es fera en el Poliesportiu perquè els seus

costos de mantenimiento són menors i no estem negant-nos a una piscina coberta en Sant Joan, sinó que estem negant-nos a un projecte que s'ha demostrat que és ara com ara inviable.

Interviene el Sr. Burillo, Portavoz del Grupo Popular, y dice que por supuesto su grupo también quiere la piscina. No se ha modificado el proyecto y vamos a tener otra Ordana. Sería mejor que no se presentara nadie.

El Sr Alcalde-Presidente dice que todo esto le recuerda al chiste del catalán que se quejaba de que no le tocaba la lotería hasta que un amigo, harto de escucharle, le dijo que si no compraba difícilmente le podía tocar. El Partido Popular y el BLOC critican el proyecto pero ¿dónde está su propuesta alternativa?. Respecto al parking de la Ordana ya está terminado. Y este proyecto lo volvemos a traer al Pleno porque hay empresas interesadas. Una vez más, dónde está su proyecto alternativo. Dígnanos dónde nos equivocamos

Sometido el asunto a votación, el mismo resulta con 10 votos a favor (PSOE) y 10 votos en contra (BLOC y Partido Popular).

En una segunda votación queda aprobado con el voto de calidad del Alcalde Presidente, previsto en el artículo 100.2 del ROF.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la previsión contenida en el punto primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado en fecha 23 de diciembre de 2008 y relativo al compromiso de gasto plurianual en el expediente de contratación 11/08; declarando, asimismo, desierto el procedimiento de licitación abierto en el seno de dicho expediente por no haberse presentado ningún licitador durante el plazo abierto al efecto y archivándose el mismo sin más trámite.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación 24/09, relativo a la adjudicación de la concesión de obra pública para la construcción y explotación de un complejo deportivo con piscina climatizada cubierta en el Sector SUP-5 "Racó de Giner" de Sant Joan d'Alacant; junto con los Pliegos de prescripciones Técnicas y de Cláusulas administrativas particulares de 11 de diciembre de 2009, y los informes de Contratación e Intervención que constan en el expediente.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 500.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 43200.62700 y al Proyecto de Gasto con número de referencia 2009/2/AMAEM/001.

CUARTO.- Disponer, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación, que la licitación se efectúe mediante procedimiento abierto y adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa mediante la ponderación de la multiplicidad de criterios subjetivos y objetivos de valoración contenidos en los Pliegos.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante; iniciándose con el ello el plazo de 26 días naturales establecido en la cláusula 8ª del PCAP para presentación de ofertas.

SEXTO.- Proseguir con los trámites oportunos hasta la adjudicación definitiva y formalización del contrato, en su caso.

8.- ACORDAR EN RELACIÓN DESESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PRESENTADOS CONTRA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U. Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO.

El Alcalde-Presidente manifiesta que el asunto se queda sobre la mesa.

El Sr. Ismael Rubio, Portavoz Adjunto del Grupo Popular, pide que se justifique el por qué se deja sobre la mesa.

Sometido el asunto a votación se acuerda dejarlo sobre la mesa con los votos a favor del PSOE y la abstención de los Grupos del Partido Popular y del BLOC.

9.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia que fuera del orden del día hay tres mociones del Bloc y una suscrita por los portavoces de los tres grupos.

El Sr. Burillo, Portavoz del Grupo Popular, dice que las mociones no estaban en Secretaría.

El Sr. Alcalde-Presidente pide disculpas y explica que se traspapelaron y no se dio traslado de las mismas a Secretaría. Por otro lado y respecto a la moción de mejora del transporte público, manifiesta que han entrado propuestas de otros municipios y que el asunto se tratará en el próximo Pleno.

El Sr. Portaveu del Bloc, D. Albert Caturla, diu que el seu Grup està d'acord però que presentarà una proposta concreta per al municipi de Sant Joan.

Antes de pasar al debate se aprueba, por unanimidad, la urgencia de las tres mociones siguientes:

9.1 MOCIÓN APOSTANDO POR EL SOFTWARE LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Albert Caturla i Cardona i Francesc Sala Ivorra, portaveus del Grup Municipal Bloc Nacionalista Valencià-Els Verds- Esquerra Verda de l'Ajuntament de Sant Joan d'Alacant, atenent al que disposa l'article 97 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Corporacions Locals aprovat per RD 2568/1986, presenta davant del Plenari de l'Ajuntament la següent

MOCIÓ

Recentment han començat les obres de la Casa de la Campana o Pedro Jose per tal d'habilitar-la com a espai per a la joventut. Entre les dotacions previsibles que en un curt espai de temps s'hauran de fer es troben les dotacions informàtiques que faciliten l'accés a la societat de la informació.

El programari lliure és una opció que es va consolidant com alternativa al programari propietari i que suposa un clar avantatge en quant a costos i dependència tecnològica. Diverses administracions han apostat clarament, com la Generalitat Valenciana i sobretot algunes Conselleries com la d'Educació.

D'altra banda el manteniment d'equips informàtics i la seua dotació de programari també s'han de considerar des de l'òptica de la sostenibilitat. L'ús clients lleugers, punts d'accés amb uns requeriments mínims, amb baix consum energètic, menor cost i que generen menys soroll i residus tecnològics, ha de ser una opció preferent a l'hora de triar les dotacions informàtiques dels organismes públics.

Per tot això,

S'ACORDA

PRIMER: Apostar pel programari lliure en l'administració pública, sent l'opció preferent en les noves dotacions com en el cas del Casal de la Joventut.

SEGON:- Fer un estudi per a la generalització del programari lliure i la dotació de clients lleugers en les diferents dependències municipals.

INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Cultura, D. Jaime Albero, y dice que con la rehabilitación de la Casa de Pedro José se trata de otro cumplimiento del Programa Electoral. Me hubiera gustado que me consultaran antes de presentar la Moción porque, aunque resulta más complicado ya está previsto la instalación de software libre.

El Sr. Caturla, Portaveu del Grup BNV-EVEE, manifesta que s'alegra de la coincidència en este tema, però que la moció inclou dos punts i res s'ha dit del segon que és el més important: Fer un estudi per a la generalització del programari lliure en les diferents dependències municipals.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que tenemos que congratularnos de que coincidamos en cosas y una cosa le digo, Sr. Albert, en Sant Joan los niños no van a quedarse miopes por culpa de los ordenadores, apostamos por colocar ordenadores y que los niños de Sant Joan adelanten y se equiparen a Europa y aún más.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del PSOE (10) y del BLOC (2), no obstante la abstención del Grupo Popular (8), acuerda aprobar la Moción en sus propios términos.

9.2. MOCIÓ INSTANDO A LA CONCESIÓN DE LA ALTA DISTINCIÓN DE LA GENERALITAT A MIQUEL GRAU I GÓMEZ.

Albert Caturla i Cardona i Francesc Sala Ivorra, portaveus del Grup Municipal Bloc Nacionalista Valencià-Els Verds- Esquerra Verda de l'Ajuntament de Sant Joan d'Alacant, atenent al que disposa l'article 97 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Corporacions Locals aprovat per RD 2568/1986, presenta davant del Plenari de l'Ajuntament la següent

MOCIÓ

La nit del dia 6 d'octubre de 1977, un grup de joves alacantins enganxaven cartells pel carrers d'Alacant, convocant la manifestació que s'hauria de celebrar per a commemorar el Dia Nacional del País Valencià a la capital alacantina..

Miquel Grau, n'era un d'aquells joves alacantins, en aquell moment tenia 20 anys. Des d'una de les vivendes properes a la Plaça dels Cavalls on enganxaven cartells en eixe moment van llançar-los repetidament diversos objectes contundents. Un d'ells va impactar al cap del jove Miquel. Uns dies més tard, el 16 d'octubre, Miquel Grau moria a causa d'aquesta agressió criminal.

Considerem que Miquel Grau va pagar amb la vida l'anel·lat desig de llibertat que compartia amb un ample sector social en els difícils anys de la transició, on no hem d'oblidar que els avanços cap a la democràcia topaven amb enormes resistències des de diferents sectors.

Reconèixer el sacrifici de totes aquelles persones que van anteposar els seus interessos personals i la pròpia seguretat a l'aconseguint de majors quotes de llibertat pensem és un acte d'estricta justícia.

Pert tot això,

S'ACORDA

Primer: Instar a la Presidència de la Generalitat, li siga concedida l'Alta Distinció de la Generalitat a Miquel Grau i Gómez, a títol pòstum.

SEGON:- Fer arribar el present acord a la FVMP per al seu trasllat a tots els Ajuntaments i Diputacions de la Comunitat Valenciana.

INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Ortiz Gutiérrez, Portavoz del Grupo Socialista, diciendo que, evidentemente, por distintas razones políticas y personales, me veo condecorado de que el BLOC haya presentado esta Moción. Me hubiera agradado haber firmado la Moción porque en aquella época creo que estaba yo por ahí justamente en el mismo momento cuando ocurrieron los hechos. Y por eso solamente decir una cosa a los señores del Partido Popular: yo puedo entender que haya cuestiones de forma, que una manera de demostrar su disgusto por esa cuestión sea abstenerse, puedo entender que por cuestiones más técnicas o más complicadas sea un motivo para abstenerse si no se ha tenido con tiempo suficiente, pero un tema como este, simplemente o se está a favor o se está en contra. El PSOE votará a favor de esta Moción.

Contestando a la intervención anterior, el Sr. López Garrido, Concejal del Grupo Popular dice que es absolutamente impresentable, después de haber reconocido el Alcalde-Presidente su equivocación, haber asumido la culpa de haber mantenido esas mociones en el cajón, que venga el Sr. Portavoz a reclamar al Partido Popular cualquier tipo de responsabilidad en esto, me parece sencillamente indignante. La importancia de los temas hubiera merecido que el Alcalde-Presidente no olvidara en el cajón esa Moción.

Intervé el Sr. Caturla, Portaveu del Grup BNV-EVEE, i diu que no insistirà en el tema, hi ha antecedents que el Partit Popular en estos temas ha votat a favor, si no hi haguera hagut eixa qüestió de forma i espere que eixe siga el sentir, que no es manifeste públicament en la votació, perquè ho lamente, però espere que en el fons s'estiga d'acord en el plantejament de la Moció.

El Sr. Burillo, Portavoz del Grupo Popular, insiste en que nos abstenemos por la forma, aunque evidentemente podemos decir que estaríamos de acuerdo en votar a favor.

El Sr. Alcalde Presidente pide disculpas una vez más y dice que, en cualquier caso, en mi Grupo no hubieramos tenido que debatir el contenido de la moción para aprobarla.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del PSOE (10) y del BLOC (2), no obstante la abstención del Grupo Popular (8), acuerda aprobar la Moción en sus propios términos.

9.3. MOCIÓN DE AGRADECIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS A LOS FUNCIONARIOS JUBILADOS DESDE LA TOMA DE POSESIÓN DE LA ACTUAL CORPORACIÓN.

Por parte de los Sres. Baltasar Ortiz Gutiérrez, Francisco Burillo Seguí y Albert Caturla i Cardona, en representación de los Grupos Municipales Socialista, Popular y del BNV, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del ROFRJEL, se presenta, una vez concluido el examen de los distintos puntos incluidos por la Presidencia en el Orden del día, una moción que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DE AGRADECIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS

Considerando que desde la toma de posesión de la actual Corporación, y de conformidad con la consulta efectuada al Servicio de Régimen Interior, se ha constatado que han causado baja en este Ayuntamiento los Sres. Óscar Strada Bello (27.12.08), Vicente Baeza Gosálbez (14.01.09), Arturo Mollá Nicora (09.09.09), Joaquín García Beneyto (07.10.09) y Miguel Roma García (10.10.07); funcionarios todos ellos que se han jubilado a la edad de 65 años en cumplimiento de la legislación vigente.

A la vista de la excelente labor desempeñada por los mismos, no sólo como inmejorables profesionales, sino también en atención a la calidad de su trato humano con todos los que

compartimos alguna relación con ellos en el Ayuntamiento y su permanente disponibilidad a las necesidades de sus compañeros y del municipio.

Considerando que, muchas veces, las personas jubiladas se encuentran en muy buenas condiciones físicas, psíquicas e intelectuales. Son personas que han vivido mucho, que tienen - nosotros, pudiendo servir como lo han hecho hasta ahora a la sociedad en que vivimos y a nuestro Pueblo de Sant Joan d'Alacant, siguiendo activos en sus menesteres diarios.

Por todo eso, en representación de todos los Grupos Municipales, al Ayuntamiento Pleno de Sant Joan d'Alacant proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Agradecer a los funcionarios que se han jubilado durante el mandato de esta Corporación (Sres. Óscar Strada Bello, Vicente Baeza Gosálbez, Arturo Mollá Nicora, Joaquín García Beneyto y Miguel Roma García) los servicios prestados en el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant; mostrándoles el reconocimiento del Ayuntamiento por su trayectoria profesional y expresándoles nuestro más sincero afecto y agradecimiento.

SEGUNDO.- Desearles a todos ellos una fructífera jubilación y buena suerte en la nueva etapa de su vida que se abre ante ellos; instándoles, si sus condiciones lo permiten, a seguir aportándonos su experiencia y conocimiento de las cosas; para que todos juntos podamos seguir construyendo un Sant Joan mejor. "

La presente moción se formula, de conformidad con lo preceptuado en el ROFRJEL para su tratamiento, debate y votación en el Pleno de 21 de diciembre de 2009."

Sant Joan, 21 de diciembre de 2009.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Baltasar Ortiz Gutiérrez.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular. Francisco Burillo Seguí.

El Portavoz del Grupo Municipal del BNV. Albert Caturla i Cardona.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la Moción en sus propios términos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas se formulan los siguientes:

1.- Ruego presentado por Dña. Beatriz Sevilla Merchán, Concejala del Grupo Municipal Popular de fecha 18 de diciembre de 2009, con el siguiente tenor literal:

"Que el Ayuntamiento de Sant Joan felicite y realice un reconocimiento público de los méritos deportivos alcanzados en el año 2009 por el tenista de esta localidad Albert Alcaraz Ivorra.

Albert ha sido este año 2009 Campeón de España individual sub-14 y Campeón Mundial junior por selecciones, logros estos que por sí solos ya merecen la felicitación Municipal.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde Presidente dice que no lo vamos a llevar a efecto, de momento, porque tanto el Concejala Delegado de Deportes, como yo mismo, le hemos pedido su currículum completo para traerlo aquí y traeremos el asunto al próximo Pleno

La Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Beatriz Sevilla, manifiesta que si me hubieran hecho esta consideración, yo misma hubiera proporcionado el currículum completo. Aquí, yo les apporto los últimos méritos que creía suficientes para adoptar la resolución.

El Sr. Alcalde Presidente insiste en que no se le va negar nada. Es un orgullo para Sant Joan.

2.- RUEGO DEL BLOC "IN VOCE"

Intervé el Sr. Sala Ivorra, Portaveu Adjunt del Grup BNV-EVEE, recordant que el 13 de novembre demanem a la Intervenció Municipal l'estat d'execució del Pressupost, que ja se'ns ha facilitat, però inclús no hem tingut resposta a la demanda que se'ns donaren les previsions per al pròxim exercici.

3.- PREGUNTAS DEL BLOC

1ª Davant de la notícia apareguda en premsa d'una ciutadana que pateix una malaltia que la fa vulnerable a l'ús de diversos productes químics, és cert que l'ajuntament s'ha negat a informar-la quan activitats municipals poden afectar greument la seua salut: fumigacions, alquitranat carrers,...

2ª Quin ha estat el resultat de l'oferta publicada al BOP d'Alacant de 19 d'octubre de 2009: Venda d'una parcel·la al pla parcial Nou Nazareth?

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 10:15 horas de que yo la Secretaria certifico.

LA SECRETARIA ACCTAL.